PLAN DE RECEPCIÓN DE

DESECHOS Y RESIDUOS

GENERADOS POR BUQUES

EN EL PUERTO DE VILAGARCÍA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Porto de Vilagarcía
Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa

ENE-2021

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

PLAN DE RECEPCIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS

GENERADOS POR BUQUES EN EL PUERTO DE VILAGARCÍA

REVISIÓN	FECHA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
00	04/2005	Elaboración del documento / Incorporados los comentarios del Informe de la Capitanía Marítima de Vilagarcía
01	01/2009	Revisión del documento / Consulta a usuarios / Nuevo informe de la Capitanía Marítima de Vilagarcía
02	06/2012	Revisión del documento por publicación del R.D. 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el R.D. 1381/2002, de 20 de diciembre/ Consulta de usuarios/ Nuevos informe de la Capitanía Marítima de Vilagarcía.
03	02/2015	Incorporación de un nuevo prestador. Revisión reglamentaria trianual del documento.
04	01/2021	Baja de un prestador. Revisión reglamentaria trianual del documento. Incorporación modificaciones Orden FOM/2931/2015 y Orden FOM/1320/2016.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 3 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

ÍNDICE

1.- OBJETO **4**

2.- ALCANCE **4**

3.- DESARROLLO **4**

3.1.- DEFINICIONES 4

3.2.- INSTALACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN 5

3.2.1.- Evaluación de las necesidades de instalaciones de recepción 5

3.2.2.- Instalaciones de recepción existentes, tipo y capacidad 6

3.2.3.- Compendio de medios disponibles por prestadores 8

3.2.3.1.- CODISOIL 8

3.2.3.3.- TOYSAL 9

3.2.4.- Procedimientos de recepción y manipulación 10

A) Procedimiento de recepción desechos MARPOL-Anexo I y Anexo IV (LIQUIDOS)

B) Procedimiento de recepción desechos MARPOL-Anexo V y Anexo VI (SOLIDOS)

3.3.- TARIFAS, CONTROL CALIDAD Y CONSULTAS 16

3.3.1.- Régimen de tarifas de recogida y tratamiento 16

3.3.2.- Tarifa fija a aplicar a un buque en cada escala en un puerto 18

3.3.3.- Control de la calidad del servicio e instalaciones 18

3.3.4.- Consulta permanente con usuarios, instalaciones, operadores y partes interesadas ... 19

3.4.- DESECHOS GESTIONADOS 19

3.5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 20

3.5.1.- Normativa básica aplicable 20

3.5.2.- Trámites para la entrega de residuos 20

3.5.3.- Responsables para la aplicación de este Plan 20

3.5.4.- Equipo y proceso de pretratamiento 20

3.5.5.- Registro de servicios realizados 21

3.5.6.- Descripción de la eliminación de los desechos generados por buques 21

3.5.7.- Gestión medioambiental 21

4.- REGISTRO Y ARCHIVO **21**

5.- ANEXOS **22**

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

1.- OBJETO

El objeto de este Plan es asegurar que el servicio portuario de recepción de desechos generados por los buques en el Puerto de Vilagarcía de Arousa cumple los estándares de calidad y servicio a los usuarios establecidos en el mismo así como garantizar su correcta gestión ambiental de acuerdo con, y sin perjuicio, de lo dispuesto en el Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, con sus posteriores modificaciones normativas.

2.- ALCANCE

Este Plan de recepción y manipulación de desechos es aplicable a:

- Los buques, incluidos los buques de pesca y embarcaciones de recreo, que hagan escala o presten servicio en el Puerto de Vilagarcía de Arousa, excepto los buques de guerra, las unidades navales auxiliares y los buques, que siendo propiedad de un Estado o estando a su servicio, sólo presten por el momento servicios gubernamentales de carácter no comercial. El Ministerio de Defensa y los titulares u operadores de los buques exentos del ámbito de aplicación adoptarán medidas para garantizar que los buques descarguen sus desechos y residuos de carga de forma que resulte compatible con lo establecido en este Plan.
- Todos los desechos generados por buques, contemplados en los anexos técnicos del Convenio MARPOL 73/78, que hayan sido ratificados por el Estado español y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

No es aplicable a los residuos de carga cuya recepción corresponde garantizar a las empresas que realicen las operaciones de carga y descarga del buque (debiendo estas estar debidamente autorizadas por la Autoridad Portuaria).

3.- DESARROLLO

3.1. DEFINICIONES

- **Buque**: Todo tipo de embarcaciones de navegación marítima que operen en el medio marino, incluidos los aliscafos, así como los aerodeslizadores, los sumergibles y los medios flotantes.
- **MARPOL 73/78**: El Convenio internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques, en 1973, modificado por su Protocolo de 1978, en su versión vigente.
- **Desechos generados por los buques**: Son todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque que están regulados en los anexos I, IV, V o VI del Convenio Internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques (MARPOL 73/78), así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las Directrices para la aplicación del anexo V del referido Convenio (publicación I658S de la OMI).
- **Residuos de carga**: Los restos de cualquier material del cargamento que se encuentren a bordo en bodegas de carga o tanques y que permanecen una vez completados los procedimientos de descarga y las operaciones de limpieza, incluidos los residuos resultantes de las operaciones de carga y descarga y los derrames.
- **Entidad gestora del puerto**: La entidad pública a cuyo cargo se encuentra la administración y gestión de un puerto, embarcadero, terminales marítimas e instalaciones mar adentro, bien sean de titularizad estatal o autonómica. Dentro de esta denominación se engloba a las Autoridades Portuarias de los puertos de titularizad estatal y a las autoridades competentes en los puertos bajo jurisdicción de una Comunidad Autónoma litoral.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

- **Instalación portuaria receptora**: Empresa autorizada para la recepción de desechos generados por los buques y, en su cado, para el almacenamiento, clasificación y tratamiento previo de aquellos, y su traslado a una instalación de tratamiento autorizada por la Administración competente. Dicha empresa deberá estar dotada de los medios materiales, fijos, flotantes o móviles, medios humanos, organizativos y procedimientos adecuados para el desarrollo de la actividad de recepción y, si procede, de las demás actividades referidas, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1084/2009 de 3 de julio, con sus posteriores modificaciones normativas y en las demás normas que sean de aplicación.

  Atendiendo a los tipos de desechos que reciban, las instalaciones portuarias receptoras se clasifican en las siguientes categorías:

  - MARPOL Anexo I – Las que reciben desechos generados por buques o *residuos de carga oleosos* de los buques de los incluidos en el anexo I del Convenio MARPOL 73/78. Esta clase se subdivide en tres subclases:
    - "Tipo A": Las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de petróleo crudo y agua de lastre contaminada con petróleo crudo.
    - "Tipo B": Las que reciben desechos generados por buques o residuos de carga de hidrocarburos y agua de lastre contaminada con productos petrolíferos distintos del petróleo crudo y cuya densidad es menor o igual a 1.
    - "Tipo C": Las que reciben desechos generados por los buques procedentes de las sentinas de la cámara de máquinas o de los equipos de depuración de combustibles y aceites de los motores de los buques.
  - MARPOL Anexo II – Las que reciben *residuos de carga de sustancias nocivas líquidas* de los buques, incluidas en el anexo II del Convenio MARPOL 73/78.
  - MARPOL Anexo IV – Las que reciben *aguas sucias* de los buques, incluidas en el anexo IV del Convenio MARPOL 73/78.
  - MARPOL Anexo V – Las que reciben *basuras sólidas* de los buques, incluidas en el anexo V del Convenio MARPOL 73/78.
  - MARPOL Anexo VI – las que reciben *sustancias que agotan la capa de ozono y residuos de limpieza de los gases de escape*, incluidos en el anexo VI de Convenio MARPOL 73/78.
  - Otros desechos y residuos – Abarca los desechos o residuos no incluidos en las anteriores categorías y de los que el buque tenga la necesidad de desprenderse. Se incluyen en este apartado materias tales como baterías eléctricas desechadas, restos de material procedente de obras de mantenimientos realizadas a bordo (forros de aislamiento térmico, restos de revestimientos de pintura u otros), etcétera.

- **Embarcación de recreo:** Todo tipo de embarcación, con independencia de su medio de propulsión, destinada a actividades deportivas o de ocio.

3.2. INSTALACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

3.2.1. Evaluación de las necesidades de instalaciones portuarias receptoras

El Puerto de Vilagarcía de Arousa recibe anualmente en torno a los 300 buques anuales. De acuerdo con el preceptivo informe vinculante emitido por la Capitanía Marítima de Vilagarcía de Arousa y la información disponible de la Autoridad Portuaria, la capacidad de las instalaciones receptoras por operación y por jornada en el Puerto de Vilagarcía de Arousa habrá de ser la siguiente:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Tipo de RESIDUO		Por OPERACIÓN (m^3)	Por JORNADA(m^3)
MARPOL Anexo I	Tipo B	500	
	Tipo C	15,7	94,2
MARPOL Anexo II		30	100
MARPOL Anexo IV		8	80
MARPOL Anexo V		2	100
Otros residuos		1	50

3.2.2. Instalaciones portuarias receptoras existentes, tipo y capacidad

Las instalaciones de recepción actualmente existentes en el Puerto de Vilagarcía de Arousa, que se relacionan a continuación, satisfacen las necesidades indicadas en el preceptivo informe vinculante de la Capitanía Marítima de Vilagarcía de Arousa.

Instalaciones receptoras MARPOL-Anexo I, tipo"C"	
Medios	**Capacidad total**
Tanques almacenamiento, cisternas	500 m^3

Instalaciones receptoras MARPOL-Anexo II	
Medios	**Capacidad total**
Tanques almacenamiento, cisternas	500 m^3

Instalaciones receptoras MARPOL-Anexo IV	
Medios	**Capacidad total**
Tanques almacenamiento, cisternas	150 m^3

Instalaciones receptoras MARPOL-Anexo V	
Medios	**Capacidad total**
Camión compactador, contenedores 1,1 m^3	250 m^3

Instalaciones receptoras MARPOL-Anexo VI	
Medios	**Capacidad total**
Contenedores/arcones metálicos	1 m^3

Instalaciones receptoras OTROS RESIDUOS	
Medios	**Capacidad total**
Contenedores/arcones metálicos de 5/7 m^3	Serán retirados por la empresa autorizada o en el caso de que ésta no poseyera una determinada autorización concreta, dada la gran diversidad de productos clasificables bajo este epígrafe, se autorizará la actuación puntual de un recogedor externo debidamente homologado por la Autoridad Medioambiental competente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
23 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), las refinerías de petróleo, factorías químicas y petroquímicas, instalaciones para el almacenamiento y distribución de productos químicos y petroquímicos e instalaciones para el abastecimiento de combustibles líquidos que posean terminales de carga o descarga de hidrocarburos en zonas portuarias, cuyas características así lo justifiquen, así como los astilleros e instalaciones de reparación naval o de desguace deberán disponer, en las cercanías de los terminales y muelles, de servicio de recepción de los residuos de carga y de las aguas de lastre de los buques con destino a dichas instalaciones, regulados por los anexos I y II del Convenio MARPOL 73/78, así como de los medios necesarios para prevenir y combatir los derrames. Los titulares de estas instalaciones portuarias deberán disponer, además, de servicios de recepción para los desechos generados por los buques correspondientes a los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, en las condiciones establecidas en las Prescripciones Particulares, en el caso de que no exista ninguna empresa prestadora con licencia para prestar este servicio en el ámbito geográfico de dichas instalaciones.

La empresa Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, S.A.U., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del TRLPEMM, presentó con fecha 23 de octubre de 2020 en el registro de la Autoridad Portuaria, el acuerdo suscrito con la empresa Codisoil, S.A. para la prestación de los servicios requeridos en relación con el tratamiento de los residuos de carga incluidos en los Anexos I y II del Convenio MARPOL procedentes de buques con destino a la terminal de productos químicos e hidrocarburos de Foresa. **Se incluye copia del acuerdo en el apartado 9 de Anexos del presente Plan**.

El artículo 132.11 del TRLPEMM dispone: Estarán exentos del pago de la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, sin perjuicio de que satisfagan directamente al prestador del servicio las cantidades correspondientes a los volúmenes de desechos que realmente entreguen:

....

d) Las embarcaciones deportivas o de recreo autorizadas para un máximo de 12 pasajeros. En este supuesto, la Autoridad Portuaria deberá subscribir un convenio con los operadores de las dársenas o las instalaciones náutico-deportivas con el fin de establecer un plan que asegure la entrega periódica de desechos y residuos generados por el buque o embarcación, aceptado por uno de los prestadores del servicio, debiéndose justificar trimestralmente las entregas realizadas.

Con fecha 24 de febrero de 2021, la empresa Marina Vilagarcía S.L., concesionaria de la dársena deportiva, presentó en el registro de la Autoridad Portuaria el contrato suscrito con la empresa Ingaroil, S.L.U. para la recogida de los residuos MARPOL procedentes de las embarcaciones deportivas o de recreo de la dársena deportiva. **Se incluye copia del contrato en el apartado 10 de Anexos del presente Plan.**

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

3.2.3. Compendio de medios disponibles por prestadores:

3.2.3.1.- CODISOIL

Medios materiales para la realización del servicio de recogida. **Anexo I, Anexo II** y **Anexo IV (LÍQUIDOS)**:

- 4 camiones Mercedes Benz con cisternas de 10.000 lt de capacidad media, para almacenamiento de residuos y 2.000 lt de capacidad de almacenamiento de agua limpia para la realización de limpiezas a presión y desatascos. Todos ellos incorporan una bomba de alta presión y un depresor para la aspiración de residuos.
- 4 cisternas de 32.000 lt de capacidad para el transporte de residuos líquidos.
- 3 vehículos Mercedes Benz tipo furgón para el transporte de residuos sólidos y líquidos en bidones o GRG´s.
- Compresoras, bombas móviles de distintas capacidades y tamaños, equipos de desgasificación, etc...
- Almacenamiento de tipo de material absorbente (sacos, taburetes, mantas, etc...) para actuar rápidamente en caso de derrames de productos/residuos.
- Atención de urgencia 24 horas, 7 días a la semana.

Medios humanos para la realización del servicio de recogida. **Anexo I, Anexo II** y **Anexo IV (LÍQUIDOS)**:

- Grupo humano formado por 15 conductores y operarios, especializados en la realización de limpiezas industriales y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos, con una experiencia superior a 5 años.
- Personal con estudios superiores, dedicado a la supervisión técnica y logística de la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Medios materiales para la realización del servicio de recogida. **Anexo V** y **Anexo VI (SÓLIDOS)**:

- 1 camión grúa con sistema de izado y apto para descarga de contenedores de 1,1 m^3.
- 2 furgonetas con remolque de apoyo para la cobertura del servicio.
- Más de 20 contenedores de plástico rígido de 1 m^3 cada uno provistos de cierre hermético y apto para la descarga automática y dotada de un sistema de fijación mediante horquillas.
- 6 contenedores de acero galvanizado o pintados, con una capacidad igual o superior a 5 m^3.
- Medios de lucha contra la contaminación según se refleja en el Plan Interior Marítimo.

Medios humanos para la realización del servicio de recogida. **Anexo V** y **Anexo VI (SÓLIDOS)**:

Los medios humanos del servicio de recogida para el Anexo V y Anexo VI, serán semejantes al indicado en los dos puntos anteriores.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
23 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

3.2.3.2.- TOYSAL

Medios humanos para la realización del servicio de recogida. **Anexo I, Anexo II** y **Anexo IV (LÍQUIDOS)**:

1. Representante de la empresa ante la Autoridad Portuaria y Responsable General del Servicio. Será el responsable de la relación entre la empresa TOYSAL y la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en lo que al servicio se refiere.

2. Responsable de Explotación. En dependencia directa del responsable general del servicio, será el encargado de dirigir in situ las tareas a realizar. El puesto será ocupado por un técnico especializado en gestión de residuos.

3. Conductores de vehículo cisterna. Cuando el residuo a recepcionar corresponda al Anexo I del Convenio MARPOL, los conductores destinados a la realización del mismo, estarán en posesión del permiso ADR para manejo de mercancías peligrosas.

4. Operarios. Acompañará a los conductores de los vehículos cisterna para facilitar la labor de los mismos, así como, apoyar en las labores de bombeo y trasiego de los distintos residuos.

Medios materiales para la realización del servicio de recogida. **Anexo I, Anexo II** y **Anexo IV (LIQUIDOS):**

MEDIOS DE RECOGIDA
3 camiones cisterna con capacidad para la carga de 25 a 30 m³.
Los vehículos estarán autorizados para el transporte de mercancías peligrosas, cuando el servicio corresponda a residuos líquidos del Anexo I del Convenio MARPOL, y autorizadas para transporte de residuos no peligrosos, cuando se trate de residuos líquidos correspondientes al Anexo IV del Convenio MARPOL.

MEDIOS DE TRANSPORTE
TOYSAL dispondrá de 2 contenedores cisterna, para desplazamiento con vehículo de gancho (tipo amplirrol), de 10 m³ de capacidad cada una, para la prestación del servicio.
Así mismo dispondrá de tantos vehículos cisterna de 30 m³, de capacidad, propios o subcontratados, sean necesarios para la presentación del servicio.
El servicio estará dotado con un vehículo tipo furgón para tareas auxiliares.

MEDIOS DE ALMACENAMIENTO
TOYSAL pondrá a disposición del servicio distintos depósitos de almacenamiento, con una capacidad superior a 120 m³, ubicados en la base, sita en el Camiño do Caramuxo, en Vigo.

EQUIPAMENTO GENERAL
El servicio dispondrá de los medios de recuperación y limpieza de derrames que se establecen en el Plan Interior Marítimo, así como de los medios de comunicación y seguridad que permitan la eficiente prestación del servicio.
Este material estará a disposición de la Autoridad Portuaria cuando se necesite para eventuales contingencias.

PRETRATAMIENTO
El grupo TOYSAL, a través de sus empresas Reintegra y Xiloga, dispone de medios propios para el tratamiento de los residuos correspondientes al Anexo I y IV del Convenio Internacional MARPOL, además de mantener acuerdos de colaboración y contratos con distintas plantas de tratamiento de residuos hidrocarburos autorizados en Galicia para atender demandas que puedan superar su capacidad operativa o que por cuestiones logísticas aconsejen su traslado a las mismas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Medios humanos para la realización del servicio de recogida. **Anexo V** y **Anexo VI (SÓLIDOS)**:

Los medios materiales y humanos del servicio de recogida para el Anexo V y Anexo VI, serán semejantes al indicado en los dos puntos anteriores.

Medios materiales para la realización del servicio de recogida. **Anexo V** y **Anexo VI (SÓLIDOS):**

- Camión recolector-compactador basuras
- Contenedores para recogida de residuos asimilables a urbanos RSU -1,1 m^3
- Contenedores metálicos 5/7 m^3 y vehículo portacontenedores
- Arcones de 1 m^3 para residuos especiales

Medios de lucha contra la contaminación

El servicio dispondrá de medios para la lucha contra la contaminación marina accidental, de acuerdo al Plan Interior Marítimo (PIM), que se detalla más adelante, dispuesta estratégicamente para ser empleada ante cualquier emergencia ocasionada durante la operación de recogida de residuos en cualquier punto que se preste el servicio.
Así mismo, este material estará a disposición de la Autoridad Portuaria cuando se necesite para eventuales contingencias.

TOYSAL se compromete a mantener en buen estado de uso y conservación todos los medios materiales destinados a la realización del servicio de recepción de desechos sólidos procedentes de buques en el Puerto de Vilagarcía. Así mismo comunicará a la Autoridad Portuaria cualquier incidencia que afecte a la operatividad o disponibilidad de los medios propuestos, o su sustitución, cuando así se estime necesario, por razones de mantenimiento, deterioro, etc.
TOYSAL facilitará, a quien lo solicite, medios para poder recoger selectivamente los desechos segregados con arreglo a los tipos que se desglosan en el Anexo II del R.D. 1381/2002.

3.2.4. Procedimientos de recepción y manipulación

3.2.4.1.- CODISOIL

A) Procedimiento de recepción de desechos MARPOL Anexo I, Anexo II y Anexo IV (LIQUIDOS):

1. El consignatario/armador/capitán del barco se pondrá en contacto con CODISOIL, con una antelación mínima de 24 horas, para la solicitud del servicio, según Anexo II del Real Decreto 1381/2002, modificado por Orden FOM/1320/2016.

2. CODISOIL pondrá a disposición del buque los contenedores, mangueras, bombas y personal necesarios para la realización del servicio, a petición de los responsables del buque.

3. En ese momento se generará un albarán de servicios, que firmará un responsable del buque, en el que figurará como mínimo la siguiente información:

   - Cantidad y tipo de contenedores retirados.
   - m^3 de residuo retirado en los mismos, ajustando a la cifra entera superior.
   - Tipo de residuo descargado (según anexos MARPOL).
   - Personal.
   - Bombas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

- Mangueras.

4. CODISOIL transportará el residuo en contenedores hasta el punto limpio localizado en las instalaciones de CODISOIL, bombeándolo a los depósitos de recepción correspondientes.

5. CODISOIL en base al albarán y en un máximo de 24 horas emitirá una factura según las tarifas pactadas y un certificado de recepción de residuos MARPOL según Anexo III del Real Decreto 1381/2002, modificado por Orden FOM/2931/2015.

6. Las facturas se enviarán al cliente que, una vez realizado el ingreso del importe de la misma en la cuenta de CODISOIL, recibirá el correspondiente certificado.

B) Procedimiento de recepción de desechos MARPOL Anexo V y Anexo VI(SÓLIDOS):

1. Se visita diariamente, sin necesidad de petición previa, a todos los buques atracados y fondeados en el Puerto de Vilagarcía de Arousa para la retirada de los residuos sólidos.

2. De acuerdo al tipo de buque y atraque del mismo se decide el medio a utilizar, embarcación o camión, considerando también la simultaneidad con otros servicios.

3. Si se realiza el servicio con embarcación se informa al Centro de Control de Emergencias de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa al inicio y a la finalización del mismo.

4. Se recogen los diferentes residuos del buque, con la segregación correspondiente, para su transporte bien a contenedor de almacenaje o directamente a vertedero autorizado. En el primer caso, desde los contenedores de almacenaje, se transportan los residuos, posteriormente, a vertedero autorizado.

5. Si la empresa autorizada observara deficiencias en los medios y operativa del buque que incumplan la normativa medioambiental, lo notificará a la Capitanía Marítima al objeto de que esta adopte las medidas oportunas de control inspección.

6. Se expide la correspondiente certificación de cada servicio con entrega del Certificado Original MARPOL y copia de albarán del servicio.

7. Mensualmente se envía una relación de todos los servicios a Capitanía Marítima, Autoridad Portuaria, Departamento de Calidad Medioambiental de la Comunidad Autónoma y Sanidad Exterior.

3.2.4.2.- TOYSAL

A) Procedimiento de recepción de desechos MARPOL Anexo I, Anexo II y Anexo IV (LIQUIDOS):

1. Cada vez que se requiera a TOYSAL para la prestación de un servicio, el responsable de Explotación se pondrá en contacto con quién solicite el mismo, informándole de los pormenores de éste e interesándose por las características de los residuos y las instalaciones y/o equipos en los que están contenidos, así como, para facilitarle el folleto informativo, en el que se recogerá la tabla de tarifas, teléfono, fax y canales para establecer contacto. Se indicará también la hora aproximada de comienzo del servicio y el tiempo estimado de duración del mismo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

2. Una vez finalizado el servicio, TOYSAL procederá a retirar todo el material empleado, responsabilizándose de limpiar aquellas zonas que hubieran podido mancharse durante la realización del mismo.

3. Además del personal adscrito al servicio, TOYSAL, por medio de su personal técnico, llevará a cabo, sin prejuicio de los controles que puedan establecer la Autoridad Portuaria, el control y supervisión del servicio realizado, para verificar su adaptación a la demanda del Puerto de Vilagarcía, a las prescripciones del pliego de prescripciones particulares correspondiente al mismo, así como su eficacia y correcta ejecución de acuerdo a los principios de sostenibilidad.

4. TOYSAL comunicará trimestralmente, por correo electrónico, a la Autoridad Portuaria, el resumen de los servicios prestados en ese periodo, tal como se establece en el pliego de prescripciones particulares del servicio MARPOL, utilizando para ello un Registro Informático que contendrá los datos de cada servicio.

5. Periódicamente el personal encargado de la supervisión, control y coordinación de la prestación del servicio por parte de TOYSAL mantendrá reuniones con el personal responsable designado por la Autoridad Portuaria con el fin de intercambiar información y colaborar en la mejora continua del mismo, su adaptación a las exigencias normativas que puedan surgir en un futuro, detección y corrección de deficiencias, aspectos mejorables, etc. Cualquier mejora o modificación del servicio deberá ser aprobada antes de su implantación por la Autoridad Portuaria.

6. El equipo de personal que estará permanentemente designado para la realización del servicio estará formado por:

    - 1 encargado de servicio, responsable de explotación, que dispondrá de un vehículo ligero para poder desplazarse por todas las instalaciones portuarias, en contacto permanente con el personal del puerto. Será el responsable de cumplimentar el Registro del servicio.
    - 2 conductores con los permisos correspondientes para la ejecución de su trabajo, que manejarán los vehículos cisterna.
    - 1 peón que acompañará a los conductores de los vehículos cisterna para apoyo en las labores de bombeo y trasiego de los desechos líquidos.
    - Los equipos de bombeo necesarios serán manejados por los propios conductores, con apoyo del peón, o por personal de la empresa TOYSAL designado al efecto.

7. El horario ordinario, dentro del cual se llevará a cabo la realización de las tareas encomendadas a cada uno de los integrantes del equipo para completar la prestación del servicio, será de 8:00 a 20:00 hora.

8. En caso de ser necesario, TOYSAL pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria, todos los vehículos y personal necesarios para cumplimentar el servicio, de entre personal que la empresa dispone en Vigo, que ha sido detallado en apartados anteriores.

9. La realización de servicios particulares a usuarios del puerto será objeto de la emisión de un certificado de acuerdo a la normativa MARPOL, a petición de los capitanes de los buques, usando el modelo recogido en el Anexo III del R.D. 1381/2002, modificado por la Orden FOM/2931/2015.

10. Aquellos buques que los soliciten, le será expendido un albarán o recibo de entrega de los residuos recogidos. TOYSAL, habilitará un procedimiento para los buques pesqueros y embarcaciones de recreo que permita la autojustificación de las cantidades entregadas al buque, previo acuerdo con Asociaciones, Cofradías, Clubes Deportivos, etc., para la expedición de un certificado que recoja la cantidad de residuos entregada, tras comprobar que el total de las cantidades justificadas individualmente coincida con la retirada realmente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

11. La realización del servicio por parte de TOYSAL atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Explotación y Policía, las Ordenanzas Portuarias, en especial el Plan de Recepción y Manipulación de desechos generados por los buques y además normativa de aplicación.

12. TOYSAL podrá suspender el servicio de recepción de residuos, previa autorización de la Autoridad Portuaria, y siempre que esta medida no conlleve graves perjuicios a terceros, al medio ambiente o a la seguridad del puerto, en caso de impago por parte del usuario afectado.

13. En un plazo no superior a tres meses desde la concesión de la licencia, TOYSAL entregará a la Autoridad Portuaria un Plan de Emergencia, en el que se incluirá el inventario de riesgos, así como, de medios, localización y uso de los sistemas y equipos de emergencia. Así mismo, TOYSAL se integrará en el Plan de Emergencias Interior y Autoprotección de la Autoridad Portuaria con todos sus medios, tanto humanos, como materiales, al efecto de ponerlos a disposición del Director del Plan, en caso de emergencia, de acuerdo a las órdenes y prioridades emanadas de éste.

14. TOYSAL informará a la Autoridad Portuaria y a Capitanía Marítima cuando observe diferencias entre las cantidades y tipología de los residuos, notificados por los usuarios en la solicitud y las realmente recogidas.

15. El registro informatizado del servicio estará a disposición de las autoridades competentes por un periodo de tiempo no inferior a cinco años. Cualquier reclamación recibida por TOYSAL, en relación con el servicio prestado, será entregada a la Autoridad Portuaria. TOYSAL facilitará a la Autoridad Portuaria una copia de todos los certificados emitidos por las cantidades recogidas.

16. El servicio será prestado atendiendo a las obligaciones de servicio público que se puedan imponer de acuerdo a la normativa en vigor, al Pliego Regulador del Servicio, a las Prescripciones Particulares y a la licencia que le sea otorgada, y en concreto atenderá a:

    a. La presentación del servicio en condiciones de regularidad y continuidad.
    b. TOYSAL colaborará en la formación práctica local.
    c. TOYSAL colaborará en las labores de salvamento, extinción de incendios, lucha contra la contaminación, así como la prevención y control de las emergencias y seguridad del puerto, como mínimo, con los medios humanos y materiales asignados a la prestación del servicio.

17. TOYSAL realizará la presentación del servicio objeto del presente documento con estricto respeto a la normativa ambiental aplicable, así como, a las normas ambientales específicas, en su caso, que establezcan las Ordenanzas Portuarias y las instrucciones dictadas por la Autoridad Portuaria.

18. TOYSAL dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado según la norma ISO 9001 y de un Sistema de Gestión Medio Ambiental certificado según la norma ISO 14001.

19. La instalación destinataria de los residuos recogidos en el puerto, correspondientes al Anexo IV del Convenio de MARPOL, Xiloga, dispone de un Sistema de Gestión Medio Ambiental certificado según la norma ISO 14001 y está adherida al Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría EMAS con el número de registro E-GA-000013

B) Procedimiento de recepción de desechos MARPOL Anexo V y Anexo VI (SÓLIDOS):

1. Cada vez que se requiera a TOYSAL para la prestación de un servicio, el responsable de explotación se pondrá en contacto con quién solicite el mismo, informándole de los pormenores de éste e interesándose por las características de los residuos y las instalaciones y/o equipos en los que están contenidos, así como, para facilitarle el folleto informativo, en el que se recogerá la tabla

ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 ORGANIZACIÓN CERTIFICADA CERTIFICADO 2003/21 CERTIFICADO 1534/21 CERTIFICADO 227/21
ISCC International Sustainability & Carbon Certification

VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

de tarifas, teléfono, fax y canales para establecer contacto. Se indicará también la hora aproximada de comienzo del servicio y el tiempo estimado de duración del mismo.

2. Una vez finalizado el servicio, TOYSAL procederá a retirar todo el material empleado, responsabilizándose de limpiar aquellas zonas que hubieran podido mancharse durante la realización del mismo.

3. TOYSAL por medio de su personal técnico, llevará a cabo, sin perjuicio de los controles que pueda establecer la Autoridad Portuaria, el control y supervisión del servicio realizado, para verificar su adaptación a la demanda del Puerto de Vilagarcía, a las prescripciones del pliego de prescripciones particulares correspondiente al mismo, así como su eficacia y correcta ejecución de acuerdo a los principios de sostenibilidad.

4. TOYSAL comunicará diariamente a la Autoridad Portuaria, con suficiente antelación, por correo electrónico, los servicios que va a realizar, tal como se establece en las Instrucciones provisionales para el servicio de MARPOL de buque a tierra.

5. TOYSAL comunicará trimestralmente, por correo electrónico, a la Autoridad Portuaria, el resumen de los servicios prestados en ese periodo, tal como se establece en el pliego de prescripciones particulares del servicio MARPOL, utilizando para ello un Registro Informático que contendrá los datos de cada servicio.

6. Anualmente, a solicitud de la Autoridad Portuaria, TOYSAL entregará un resumen de los resúmenes de los servicios prestados de GT, con cantidades recogidas e importes facturados.

7. Periódicamente el personal encargado de la supervisión, control y coordinación de la prestación del servicio por parte de TOYSAL mantendrá reuniones con el personal responsable designado por la Autoridad Portuaria con el fin de intercambiar información y colaborar en la mejora continua del mismo, su adaptación a las exigencias normativas que puedan surgir en un futuro, detección y corrección de deficiencias, aspectos mejorables, etc. Cualquier mejora o modificación del servicio deberá ser aprobada, antes de su implantación, por la Autoridad Portuaria.

8. El equipo de personal que estará permanentemente designado para la realización del servicio estará formado por:

   - 1 encargado del servicio, responsable de explotación, que dispondrá de un vehículo ligero para poder desplazarse por todas las instalaciones portuarias, en contacto permanente con el personal del puerto. Será el responsable de cumplimentar el Registro del Servicio.
   - 2 conductores con permisos correspondientes por la ejecución de su trabajo, que manejarán respectivamente, un vehículo portacontenedores y un camión recolector – compactador para el vaciado de los contenedores de plástico.
   - 1 peón que acompañará al conductor del vehículo recolector – compactador para realizar el vaciado de los contenedores de plástico.

9. El horario ordinario, dentro la cual se llevará a cabo la realización de las tareas encomendadas a cada uno de los integrantes del equipo para completar la prestación del servicio, será de 8:30 a 19:30 horas.

10. En caso necesario, TOYSAL pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria, todos los vehículos y personal necesarios para cumplimentar el servicio, de entre el personal que la empresa dispone en Vigo y A Coruña, que ha sido detallado en apartados anteriores.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 5 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

11. La realización de servicios particulares a usuarios del puerto será objeto de la emisión de un certificado de acuerdo a la normativa MARPOL, a petición de los capitanes de los buques, usando el modelo recogido en el Anexo III del R.D. 1381/2002, modificado por la Orden FOM/2931/2015, y tramitado el refrendo correspondiente ante la Autoridad Marítima.

12. Aquellos buques que lo soliciten, le será expendido un albarán o recibo de entrega de los residuos recogidos.

13. TOYSAL habilitará un procedimiento para los buques pesqueros y embarcaciones de recreo que permita la autojustificación de las cantidades entregadas por buque, previo acuerdo con Asociaciones, Cofradías, Clubes Deportivos, etc., para la expedición de un certificado que recoja la cantidad de residuos entregada, tras comprobar que el total de las cantidades justificadas individualmente coincida con la retirada realmente.

14. La realización del servicio por parte de TOYSAL atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Explotación y Policía, la Ordenanzas Portuaria, en especial el Plan de Recepción y Manipulación de desechos generados por los buques, y demás normativa de aplicación.

15. TOYSAL podrá suspender el servicio de recepción de residuos, previa autorización de la Autoridad Portuaria, y siempre que esta medida no conlleve graves perjuicios a terceros, al medio ambiente o a la seguridad del puerto, en caso de impagados, a aquellos servicios cuya tarifa no haya sido satisfecha en el plazo de un mes desde la entrega de la correspondiente factura.

16. En el plazo no superior a tres meses desde la concesión de la licencia, TOYSAL entregará a la Autoridad Portuaria un Plan de Emergencias, en el que se incluirá el inventario de riesgos, así como, de medios, localización y uso de los sistemas y equipos para emergencias. Así mismo, TOYSAL se integrará en el Plan de Emergencias Interior de la Autoridad Portuaria con todo sus medios, tanto humanos, como materiales, al efecto de ponerlos a disposición del Director del Plan, en caso de emergencia de acuerdo a las órdenes y prioridades emanadas de este.

17. TOYSAL cumplirá lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborables (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y normativa complementaria, y presentará ante la Autoridad Portuaria, para su aprobación, antes del inicio de la prestación del servicio, la Evaluación de Riesgos y el Plan de Prevención correspondiente.

18. TOYSAL informará a la Autoridad Portuaria y a Capitanía Marítima cuando observe diferencias entre las cantidades y tipología de los residuos notificados por los usuarios en la solicitud y las realmente recogidas.

19. El Registro informatizado del servicio estará a disposición de las autoridades competentes por un periodo de tiempo no inferior a cinco años. Cualquier reclamación recibida por TOYSAL, en relación con el servicio prestado, será entregada a la Autoridad Portuaria.

20. TOYSAL facilitará una copia de todos los certificados emitidos por las cantidades recogidas.

21. El servicio será prestado atendiendo a las obligaciones de servicio público que se puedan imponer de acuerdo a la normativa en vigor, al Pliego Regulador del Servicio, a las Prescripciones Particulares y a la licencia que le sea otorgada, y en concreto atenderá a:

    a. La prestación del servicio en condiciones de regularidad y continuidad.
    b. TOYSAL colaborará en la formación práctica local.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día 26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

c. TOYSAL colaborará en las labores de salvamento, extinción de incendios, lucha contra la contaminación, así en prevención y control de emergencias y seguridad del puerto, como mínimo, con los medios humanos y materiales asignados a la prestación del servicio.

22. TOYSAL realizará la prestación del servicio objeto del presente documento con estricto respecto a la normativa ambiental aplicable, así como, a las normas ambientales específicas, en su caso, que establezcan las Ordenanzas Portuarias, y las instrucciones dictadas por la Autoridad Portuaria.

23. Anualmente, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Particulares del servicio, TOYSAL entregará a la Autoridad Portuaria la siguiente información:

- Cuentas anuales de la empresa (balance y cuenta de resultados), con separación entre el servicio y el resto de actividades de la empresa.
- Estructura de costes del servicio.
- Inventario y promedio de medios materiales y humanos utilizados en la actividad.
- Inversiones para próximos ejercicios.
- Información precisa para hacer un seguimiento efectivo del cumplimiento de los indicadores establecidos.

3.3. TARIFAS, CONTROL DE CALIDAD Y CONSULTAS

3.3.1. Régimen de tarifas de recogida y tratamiento

Las tarifas (para el año 2021) correspondientes al servicio prestado por CODISOIL y TOYSAL para la recepción y tratamiento de desechos y sus normas de aplicación:

En estas tarifas quedan incluidos todos los gastos de manipulación, suministro de contenedores, recogida, carga, traslado, descarga, cuota de vertedero y emisión del correspondiente certificado MARPOL / *In these rates are including handling charges, container supply, collection, loading, transfer, discharge, landfill fees and issuing the relevant certificate MARPOL.*

Servicio de basuras sólidas. (Anexos V y VI MARPOL) *Garbage Disposal (MARPOL Annexes V and VI)*	
Servicio mínimo (estancia 7 días) por estancia de buque. *Mínimum fare (stay 7 days) for ship´s stay*	49.00€

En caso de que hayan de retirarse contenedores llenos durante su estancia o bien sea solicitada la retirada de contenedores por necesidades del buque, se aplicará una tarifa máxima de:/ *If have to be removed full containers during its stay or request the removal of containers by ship needs, it Hill apply a máximum rate of:*

Servicio de basuras sólidas. (Anexo V y VI MARPOL) *Garbage Disposal (MARPOL Annexes V and VI)*	
Servicio de Contenedor plástico de 1,1 m^3 *Skip of 1,1 m^3 for plastic waste*	65.00 €
Servicio Contenedor de hierro de 5 m^3, con residuos asimilables a Residuos Sólidos Urbanos *Skip of 5 m^3 for iron waste, with waste similar to Urban Solid Waste*	136.00 €
Servicio Contenedor de hierro de 5 m^3, con residuos asimilables a Residuos Industriales *Skip of 5 m^3 for iron waste, with waste similar to Industrial Solid*	184.00 €

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día 29 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Waste	

Si el prestador con su personal realiza la recogida a bordo de las bolsas de basura llenas, se incrementará el precio del servicio en un máximo de: / *If the provider performs with his staff on shipboard collection of garbage bags full, will increase the Price of service a máximum of:*

Servicio de basuras sólidas. (Anexo V y VI MARPOL) *Garbage Disposal (MARPOL Annexes V and VI)*	
Por día de recogida *Per day of collection*	14€
Por contenedor de 1,1 m³ *Per container of 1,1 m³*	30€
Por contenedor de 5 m³ *Per container of 5 m³*	50€

En dicha tarifa, quedan incluidos todos los gastos de recogida, transporte, primer tratamiento, almacenamiento y traslado a la Instalación de Tratamiento Total, así como la emisión del correspondiente recibo de residuos MARPOL. / *In this rate are included all cots of collection, transportation, first treatment, storage and transfer to the Total Treatment Facility and the issuance of a receipt of MARPOL waste.*

Colocación de contenedor/ cisterna/ depósito en muelle a costado del buque, retirada del mismo, transporte a punto limpio, trasvase a cisternas de almacenamiento y posterior transporte y tratamiento en punto de recepción final: / *Placing container/ tanker/ container in dock alongside teh ship, withdraval, transportation to recycling center, transfer to storage tanks and subsequent transport and treatment at point of final acceptance:*

Mezclas Oleaginosas Contaminantes. (Anexo I y IV MARPOL) *Contaminating Oily Mixtures (MARPOL Annexes I and IV)*	
Precio m³ de MARPOL- Líquido *Price m³ of MARPOL-Liquid*	90.23 €/m³
Precio m³ de MARPOL de alta densidad (lodos, fangos o productos que no sean incluidos a temperatura ambiente) *Price m³ of MARPOL of high density (sludge, mud or products that are not liquid at ambient temperature)*	29 €/h

Si el trasiego se realiza con las bombas del buque, y dichas bombas no alcanzan el rendimiento de 5 m³/h, las horas en que se prolongue el servicio sobre las teóricas con dicho rendimiento, tendrán un recargo máximo de 90 €/h. / *If the transfer is done with the ship´s pumps and these pumps do not reach the performance of 5 m³/h, hours in prolonging the service on the theorical with the performance, will incur a maximum of 90 €/h.*

En el caso de que el buque no disponga de medios para efectuar el trasiego, se aplicará la sigiente tarifa: / *In the event that the ship does not have the means to effect the transfer, apply the following rates:*

Mezclas Oleaginosas Contaminantes. (Anexo I y IV MARPOL) *Contaminating Oily Mixtures (MARPOL Annexes I and IV))*	
Utilización bomba, manguera y personal. *Using pump, hose and staff*	29 €/h

Tanto como para facturar como para determinar el rendimiento, el tiempo se medirá desde que los medios del prestador están a disposición a costado del buque hasta que finaliza la operación de bombeo. / *To bill and to determine performance, time is measured from that the media provider are available to ship´s side until the end of the pumping operation.*

Cuando por causa del prestador se provoque una demora indebida al buque, se realizará un descuento en la tarifa equivalente a un 10% por cada hora o fracción a partir de la primera hora de retraso. / *When there is a delay to the ship because of the provider, there will be a discount rate equivalent to 10%for each hour or fraction from the first hour of delay.*

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

RECARGOS / *SURCHARGES*

Sobre estas tarifas, se aplicara el recargo correspondiente a todos los servicios efectuados fuera de horas de servicio y los prestados en Sábados, Domingos y Festivos. / *The surcharges corresponding to all services done out of working hours as well as those done on Saturdays, Sundays and holidays will be added to the previous fares.*

PRODUCTOS GENERADOS POR PREPARACIÓN / *Waste Originated in Repairs.*

Por los vertidos generados por reparación, los buques a través de consignatario o capitán abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponde por los volúmenes recogidos. / *For the discharges generated by repair ships, ships through his agent or captain paid directly to the volumen collected.*

Los prestadores del servicio podrán convenir con sus usuarios, a su cargo, descuentos comerciales sobre la tarifa, en función, entre otros, de los tipos y volúmenes anuales de los desechos entregados. / *Service providers may agree with its users, trade discounts on the tariff, based in the types and volúmenes of waste delivered annually.*

ANEXOS IV Y VI

Las descargas correspondientes a los Anexos IV y VI, los buques abonar directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponde por los volúmenes recogidos. / *The discharges for Annex IV and VI, directly ships pay the service provider, the rate corresponding to the volumes collected.*

3.3.2. Tarifa fija a aplicar a un buque en cada escala en un puerto

La tarifa fija a aplicar viene recogida en el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Las Autoridades Portuarias cobrarán una tarifa fija a los buques que atraquen, en cada escala en el puerto, hagan o no uso del servicio de recepción de desechos previsto en este artículo. Dicha tarifa, que se determinará en función de las unidades de arqueo bruto (GT) del buque y, adicionalmente, en el caso de buques de pasaje, del número de personas a bordo, dará derecho a descargar por medios de recogida terrestre en la Zona I del puerto, sin coste adicional, durante los siete primeros días de la escala, todos los desechos de los anexos I y V del Convenio Marpol 73/78.

Por las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de escala, los buques abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía publica y distribuye anualmente (a principios de año) un documento, incluyendo las tarifas vigentes y sus normas de aplicación, a todas las empresas consignatarias, estibadoras y transitarios del Estado y a otras partes interesadas. Igualmente están disponibles en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, dirección web: www.portovilagarcia.es y en el documento *Información a Usuarios* anexo al presente Plan.

3.3.3. Control de calidad del servicio e instalaciones

Las reclamaciones relacionadas con eventuales deficiencias en la prestación del servicio de recepción de desechos y residuos deberán ser dirigidas a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa mediante escrito, fax, e-mail o cualquier otro medio:

Dpto. Seguridad y Operaciones Portuarias
Teléfonos: 986 565 910 # 696.163.826
Fax: 986 565 908
E-mail: seguridad@portovilagarcia.es

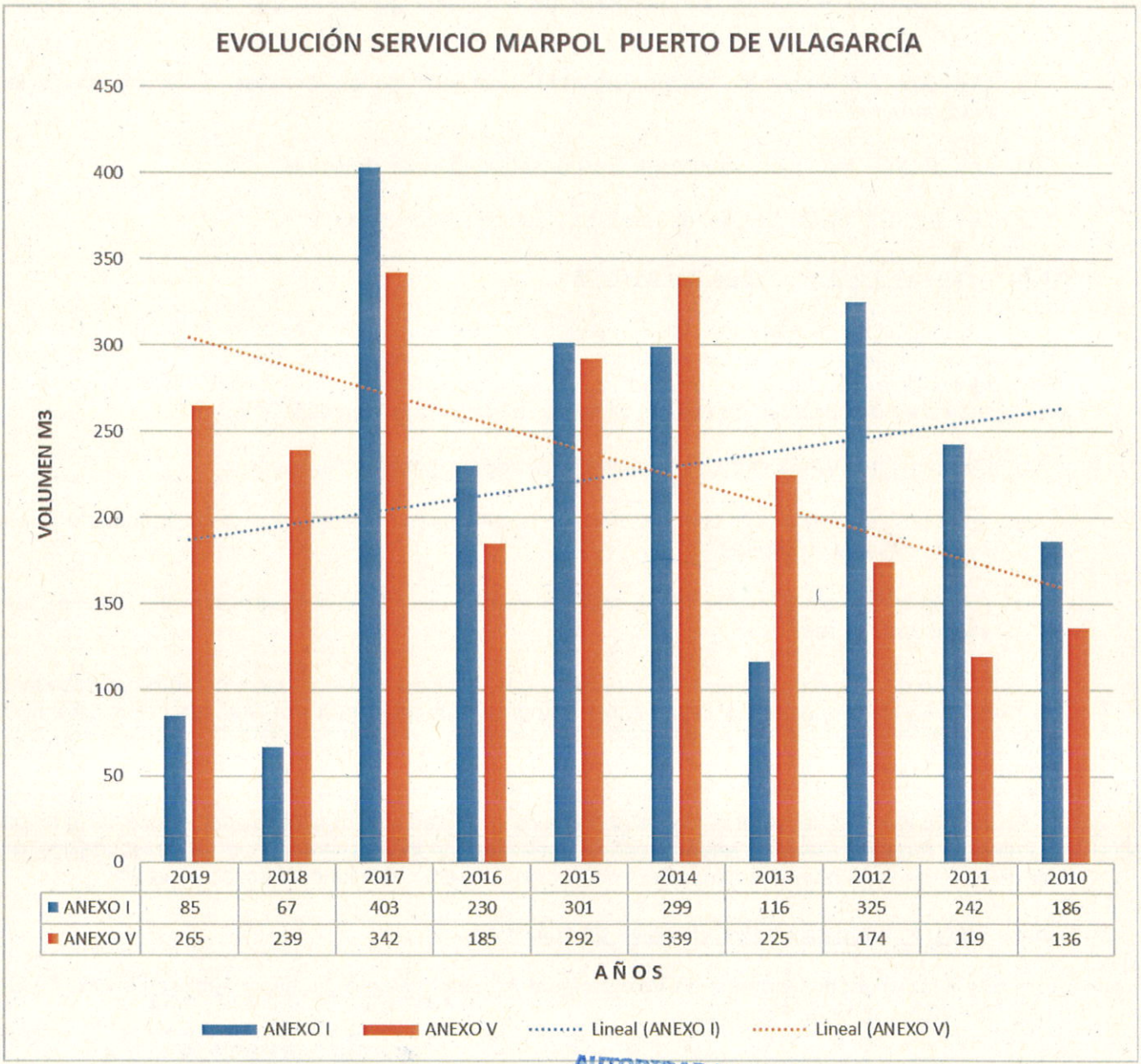
AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACION celebrado el día 25 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

3.3.4. Consulta permanente con usuarios, instalaciones, operadores y partes interesadas

- Según lo indicado en anterior apartado 3.3.3
- Mediante las reuniones periódicas del Comité de Servicios Portuarios y del Consejo de navegación del Puerto de Vilagarcía de Arousa en el que participan representantes de las partes interesadas.
- Mediante la evaluación de la satisfacción de clientes y usuarios, realizada periódicamente según lo establecido en el *PGC-00002 "Evaluación de la satisfacción del cliente"* del Sistema de Gestión de la Calidad de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa.

3.4. DESECHOS Y RESIDUOS GESTIONADOS

La evolución del servicio MARPOL en los últimos años, responde a los siguientes datos:



	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
ANEXO I	85	67	403	230	301	299	116	325	242	186
ANEXO V	265	239	342	185	292	339	225	174	119	136

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dictaminada en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Agradándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

3.5 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.5.1. Normativa básica aplicable

- Convenio MARPOL 73/78, en su última edición vigente.
- Directrices para la implantación del anexo V (publicación I658S de la OMI).
- Texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011.
- Versión actual, con las modificaciones aprobadas posteriormente, del Real Decreto 1381/2002 "Instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga".
- Convenio Internacional "Responsabilidad Civil por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos" (CLC 92).
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

3.5.2. Trámites para la entrega de residuos

La notificación la realizarán los Capitanes de los buques a la Capitanía Marítima y a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, mediante el modelo indicado en el *Anexo II "Modelo de notificación antes de entrar en el puerto de destino"* o, en su caso, mediante el *Anexo V "Modelo de notificación reducida para embarcaciones deportivas o de recreo"*, con antelación suficiente:

- Como mínimo veinticuatro horas antes de la llegada prevista del buque.
- En cuanto se conozca el puerto de escala, si se dispone de esa información menos de veinticuatro horas antes de su llegada.
- A más tardar en el momento de salir del puerto de salida, si la duración del viaje es inferior a veinticuatro horas.

En el caso de que el buque no haya indicado en la notificación su intención de entregar desechos, pero haya sido obligado a hacerlo por la Capitanía Marítima, ésta informará a la Autoridad Portuaria, el Capitán del buque solicitará el servicio de recepción a la instalación autorizada, remitiendo copia de la misma a la Autoridad Portuaria.

En todo caso será la empresa consignataria, o el armador o el Capitán del buque, la que solicite y coordine la recogida de los residuos con la empresa autorizada, excepto en el caso de los residuos MARPOL V, que son retirados de los buques diariamente sin necesidad de solicitud previa.

3.5.3. Responsables para la aplicación de este Plan

En lo que a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa compete, el responsable es el Jefe de Dpto. de Seguridad y Operaciones Portuarias.

3.5.4. Equipo y proceso de pretratamiento

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
15 MAR 2021
Acordándose su aprobación
LA SECRETARIA
María Celeste Nuñez Otero

El único pretratamiento (físico) realizado por la empresa autorizada consiste en una separación mediante centrifugado de las mezclas oleosas al efecto de reducir el porcentaje de agua que en ocasiones aparece mezclado con el residuo.

3.5.5. Registro de servicios realizados

El Registro de las cantidades de desechos generados por los buques y residuos de carga recibidos se realiza mediante aplicación informática según lo indicado en los procedimientos del punto 3.2.4 y se distribuye mensualmente a las partes allí mencionadas.

3.5.6. Descripción de la eliminación de los desechos generados por buques

La empresa autorizada actúa como sigue:

- Los residuos recogidos, Anexo I, tipo B y C, son entregados por la misma a gestor final autorizado.
- Los residuos Anexo IV son entregados a gestor final autorizado.
- Los residuos Anexo V son retirados en parte por los Servicios Municipales (los depositados en contenedores en los viales del Puerto) y el resto son depositados directamente por la empresa autorizada en vertederos municipales habilitados para tal fin.
- Los residuos Anexo VI son entregados a un gestor final autorizado.
- Los residuos de carga valorizables son entregados a valorizador autorizado.

3.5.7. Gestión medioambiental

Los procedimientos de recepción, recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación deberán ser conformes en todos sus aspectos a un plan de gestión medioambiental adecuado para la progresiva reducción del impacto ambiental de dichas actividades.

Dicha conformidad se considerará alcanzada si los procedimientos cumplen el Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS).

Los gestores finales de residuos, con los que se relacione la empresa autorizada, deberán estar debidamente homologados por la autoridad medioambiental competente, debiendo evidenciar dicha circunstancia a requerimiento de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa.

4.- REGISTRO Y ARCHIVO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE REGISTRO	LUGAR	TIEMPO CONSERVACIÓN
Plan	Plan de recepción de desechos y residuos generados por los buques	Jefe de Seguridad y Operaciones Portuarias	Oficina Jefe de Seg. y Op. Portuarias	Permanente
Info	Información a Usuarios sobre la recepción de desechos procedentes de los buques	Jefe de Seguridad y Operaciones Portuarias	Oficina de Servicios Portuarios	Permanente
Anexo II	Notificación antes de entrar en puerto	Responsable de Policía Portuaria	Oficina de Servicios Portuarios	5 años
Anexo III	Recibo de residuos MARPOL	CODISOIL Y TOYSAL	Oficinas CODISOIL Y TOYSAL	5 años
Anexo V	Notificación reducida para embarcaciones deportivas o de recreo	Responsable de Policía Portuaria	Oficina de Servicios Portuarios	5 años
Tarifas	Documento anual de tarifas aprobadas	Secretaría General	Oficina Servicios Generales	Último en vigor

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día 22 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

5.- ANEXOS

1.- Modelo de notificación antes de entrar en el puerto de destino(Anexo II).
2.- Modelo de recibo de residuos MARPOL(Anexo III).
3.- Modelos de notificación reducida para embarcaciones deportivas o de recreo(Anexo V).
4.- Modelo de solicitud de servicio de recogida de residuos MARPOL
5.- Modelo de notificación de deficiencias en la recepción de residuos y desechos
6.- Lista de comprobación de seguridad (check-list)
7.- Plano de situación de contendores fijos basuras (MARPOL-Anexo VI)
8.- Información a usuarios
9.- Acuerdo Foresa – Codisoil
10.- Contrato Marina Vilagarcía - Ingaroil

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 9 MAR 2021
Acordada/nada su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

ANEXO II

Modelo de notificación antes de entrar en el puerto de destino

(Anverso)

1	Nombre del buque *(Name)*			Número OMI *(IMO number)*	
	Distintivo de llamada *(Call Sign)*		Bandera *(Flag)*		
2	Compañía *(Company)*			Número OMI *(IMO number)*	
3	Fecha y hora estimada de llegada (ETA) *(Estimated date and time of arrival)*		_____/____/____	_____:_____	
4	Fecha y hora estimada de salida (ETD) *(Estimated date and time of departure)*		_____/____/____	_____:_____	
5	Anterior puerto de escala *(Previous port of call)*		País *(Country)*		
6	Próximo puerto de escala (Next port of call)				
7	Fecha de la última entrega de desechos. *(Date of the last waste-generated delivery)*	_____/____/____			
	Puerto de la última entrega de desechos. *(Port of the last waste-generated delivery)*				
8	En este puerto deseo *(In this port woul like): (*)*				
	Entregar todos los desechos *(Deliver all waste)*		Entregar parte de los desechos *(Delive some waste)*		
	No entregar desechos *(do not deliver waste)*				

(*) Marcar lo que corresponda *(Tick appropriate)*

9. Los desechos que se entregarán y/o los que permanecerán a bordo, así como la capacidad de almacenamiento máxima figuran en el reverso de esa notificación.
(Waste that will be delivered and/or those which will remain on board, as well as the maximum storage capacity appear at the back of this document)

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré desechos.
(I CONFIRM that the Information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated onboard capacity to store all waste generated between notification and the next port at which waste will be delivered)

Fecha *(Date)*:_____/__/_____ Hora *(Time)*: ____:____

El Capitán *(Master)*

Notas:

1. Esta información podrá utilizarse a efectos de control del Estado del Puerto y otros fines de inspección.
2. Los Estados miembros determinarán qué organismos recibirán copias de la notificación: en España, el original de esta notificación se dirigirá a la Capitanía Marítima y a la entidad gestora del puerto en cada puerto de escala.
3. Este impreso deberá rellenarse, salvo si el buque se acoge a la exención prevista en el artículo 9 del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (artículo 9 de la Directiva 2000/59/CE).

Notes

1. *This Information may be used for port State control and other inspection purposes.*
2. *Member States will determine which bodies will receive copies of this notification: in Spain, the original of this notification shall be addressed to the Harbour Mastery and to the port manager body of each port of call.*
3. *This form is to be completed unless the ship is covered by an exemption in accordance with article 9 of Real Decreto 1381/2002, December 20, on port reception facilities for ship-generated waste and cargo residues (Article 9 of Directive 2000/59/EC).*

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
29 MAR 2021
Acordándose su aprobación.
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Si va a entregar todos los desechos, complete la segunda y últimas columnas según corresponda
(*If delivering all waste, complete second and last columns as appropriate*)

Si va a entregar parte de los desechos o no va entregar ninguno, complete todas las columnas
(If delivering some or no waste, complete all columns)

DESECHOS DEL BUQUE (SHIP'S WASTE) (m^3)							
Tipo (Type)		Para Entregar *(Waste to be delivered)*	Capacidad máxima de almacenamiento *(Maximum dedicated storage capacity)*	Quedan a bordo *(Amount of waste retained on board)*	Puerto en el que se van a entregar los desechos restantes *(Port at which remaining waste will be delivered)*	Estimación de la cantidad de desechos que van a generarse entre la notificación y el puerto de escala siguiente. *(Estimated amount of waste to be generated between notification and next port of call)*	Cantidad de desechos entregados en el último puerto de descarga indicado en el punto 7. *(Waste that has been delivered at the last port of delivery identified under point 7 above)*
1.- Desechos Oleosos *(Waste Oils)*	**ANEXO I MARPOL**						
Agua oleosa de sentina *(Oily bilge water)*							
Residuos oleosos (fangos) *(Oily residues (sludges))*							
Otros (especifíquense) *(Other: specify)*							
2.- Aguas sucias (Sewage [1])	**ANEXO IV MARPOL**						
Aguas sucias. *(Sewage)*							
3.- Basuras *(Garbage)*	**ANEXO V MARPOL**						
Plásticos *(Plastic)*							
Restos de alimentos (Food Wastes)							
Desechos domésticos (por ejemplo, productos de papel, trapos, vidrio, metales, botellas, loza, etc.) *(Domestic wastes (e.g. paper products, rags, glass, meta, botteles, crokery, etc.)*							
Aceite de cocina. *(Cooking Oil)*							
Cenizas de incinerador. *(Incinerator ashes)*							
Desechos de explotación *(Operational wastes)*							
Cadáveres de animales. *(Animal carcass (es))*							
4.- Residuos de carga [2] (Especifíquense) [3] *(Cargo residues)*	**ANEXOS I, II y V MARPOL**						
Lavazas - Anexo I *(Tank washing – Annex I)*							
Lavazas – Anexo II *(Tank washing – Annex II*	X						
	Y						
	Z						
Otros *(Others)*							
5.- Sustancias del anexo VI de MARPOL *(MARPOL Annex VI related substances)*							
Que agotan la capa de ozono *(Ozone-depleting substances)*							
Residuos de limpieza de gases de escape *(Exhaust gas-cleaning residues)*							

(1) Las aguas sucias pueden descargarse en el mar, con arreglo a las disposiciones de la norma 11 del anexo IV del Convenio MARPOL. No es necesario rellenar las casillas correspondientes si la intención es efectuar una descarga autorizada en el mar.
(1)(Sewage may be discharged at sea in accordance with Regulation 11 of Marpol Annex IV. The corresponding boxes do not need to be completed if it is the intention to make an authorized discharge at sea.)
(2) Pueden ser estimaciones.
(2) (May be estimates).
(3) Los residuos de carga se especificarán y categorizarán con arreglo a los Anexos pertinentes del MARPOL, en particular los Anexos I, II y V.
(3) (Cargo residues shall be specified and categorised according to the relevant Annexes of Marpol, in particular Marpol I, II and V).

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
25 MAR 2021
Acordando su aprobación
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
16 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

ANEXO III

Modelo de recibo de residuos MARPOL

ESPAÑA SPAIN

RECIBO DE ENTREGA DE DESECHOS MARPOL
MARPOL WASTE DELIVERY RECEIPT

La instalación portuaria receptora abajo mencionada, autorizada por la Administración española.
The bellow reception facility, authorized by the Spanish Administration.

1.1. Nombre de la localidad/terminal: *1.1. Location/Terminal name:*		
1.2. Proveedor(es) de la instalación de recepción: *1.2. Reception facility provider(s):*		
1.3. Proveedor(es) de la instalación de tratamiento, si difieren de la anterior: *1.3. Treatment facility provider(s) – if different from above:*		
1.4. Fecha y hora de la descarga de desechos: *1.4. Waste Discharge Date and Time:*	desde *from*	hasta *to*

Certifica que el buque:
Certifies that the ship:

2.1. Nombre del buque: *2.1. Name of ship:*			2.5. Propietario o armador: *2.5. Owner or operator:*	
2.2. Número IMO: *2.2. IMO number:*			2.6. Número o letras distintivos: *2.6. Distinctive number or letter:*	
2.3. Arqueo bruto: *2.3. Gross tonnage:*			2.7. Estado de abanderamiento: *2.7. Flag State:*	
2.4. Tipo de buque: *2.4. Type of ship:*	☐ Petrolero *Oil tanker*	☐ Buque tanque Químiquero *Chemical tanker*	☐ Granelero *Bulk carrier*	☐ Buque portacontenedores *Container*
☐ ROPAX *ROPAX*	☐ Otro buque de carga Other cargo ship	☐ Buque de pasaje *Passenger ship*	☐ Buque de transbordo rodado *Ro-ro*	☐ Otro (especifíquese) *Other (specify)*

Ha entregado en el puerto de:
Has delivered in the harbour of:

los siguientes residuos:
the following residues:

Anexo I del MARPOL **Hidrocarburos** *MARPOL, Annex I-Oil*	**Cantidad (m^3)** *Quanty (m^3).*
Aguas de sentina oleosas *Oily bilge water*	
Residuos oleosos (fangos) *Oily residues (sludge)*	
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques *Oily tank washings*	
Agua de lastre sucia *Dirty ballast water*	
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques. *Scale and sludge from tank cleaning*	
Otros (especifíquese) *Other (please specify)*	

Anexo II del MARPOL- Sustancias nocivas líquidas *MARPOL. Annex II - NLS*	**Cantidad (m^3) Nombre[1]** *Quanty (m^3). Name[1]*
Sustancia de categoría X *Category X substance*	
Sustancia de categoríaY *Category Y substance*	
Sustancia de categoría Z *Category Z substance*	
Otras sustancias *OS. Other substances*	

Anexo IV del MARPOL – Aguas sucias *MARPOL. Annex IV- Sewage*	**Cantidad (m^3)** *Quanty (m^3).*

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
25 MAR 2021
Acordando su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

CAT. MARPOL Anexo V – Annex V	**DESCRIPCIÓN TIPOLOGÍA DE RESIDUOS** *Waste description*	**METROS CÚBICOS** *Cubic metres*
V Plásticos – *plastic* **CATEGORY A**	Plásticos - *plastic*	
V Residuos alimentarios – *food wastes* **CATEGORY B**	Residuos alimentarios – *urban waste – kitchen* Residuos alimentarios de fuera de la U.E. – *food waste originating outside U.E.*	
V Residuos domésticos – *domestics wastes* **CATEGORY C** *(residuos diferenciados e indiferenciados)* *(separated and unseparated wastes)*	Papel – *paper* Vidrio – *glass* Metal – *metal* Madera – *Wood* Material de embalaje – *packaging materials* Residuos indiferenciados – *unseparated wastes*	
V Aceite de cocina – *cooking oil* **CATEGORY D**	Aceite de cocina – *cooking oil*	
V Cenizas – *incinerator ashes* **CATEGORY E**	Cenizas – *ashes*	
V Residuos de operaciones - *operational wastes* **CATEGORY F** *(residuos nocivos – hazardous waste)*	Residuos hospitalarios – *Medical waste* Pinturas y barnices – *waste paint* Fangos peligrosos – *contaminated muds (paints/rust)* Baterías con plomo – *lead batteries* Embalajes contaminados – *contaminated packaging* Absorbentes contaminados por materias nocivas – *absorbents contaminated by hazardous materials* Neón/bombillas – *neon/bulbs*	
V Residuos de la carga – *cargo residues* **CATEGORY G**	Residuos de la carga – *cargo residues*	
V Carcasas animales – *animal carcass(es)* **CATEGORY H**	Carcasas de animales – *animal carcass(es)*	
V Artes de pesca – *fishing gear* **CATEGORY I**	Artes de pesca – *fishing gear*	

Anexo VI del MARPOL- *MARPOL. Annex VI - related*	**Cantidad (m^3)** *Quanty (m^3).*
Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias. *Ozone-depleting subtances and equipment contaning stuch substances.*	
Residuos de la limpieza de los gases de escape *Exhaust gas-cleaning residues*	

1 Indíquese el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión.

[1]Indicate the proper shipping name of the NLS involved.

[2]Indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca.

[1]Indicate the proper shipping name of the dry cargo.

Fecha/Date: / /2

Firma y sello de la Instalación Portuaria Receptora. *Sign and stamp of the Reception Facility.*	Firma y sello de la Capitanía Marítima. *Sign and stam of the Maritime Authority of the harbour.*

Categorización según
Resolución MEPC.201(62) – Anexo V revisado del Convenio MARPOL
Defined categories as per
Resolution MEPC.201(62) – Annex V MARPOL Convention Amendments

Este recibo no es válido sin el sello y la firma de la Capitanía Marítima del puerto donde se haya realizado la entrega de residuos.
El Capitán del buque deberá exigir a la instalación portuaria receptora que muestre la autorización de la Entidad Gestora del Puerto para la recepción de los residuos procedentes de los buques o una copia autentificada de la misma.
Solamente las instalaciones autorizadas están facultadas para expedir el presente recibo.

This receipt is only valid when signed and stamped by the Maritime Authority in the harbour where the residues have been delivered.
The ship's Captain must require of the Reception Facility to show the Port Authority Authorization for receiving residues from ships, or a certified copy.
Only authorized Reception Facilities are allowed to deliver this receipt.

El representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al Capitán de un buque que acabe de efectuar la entrega de desechos. El presente formulario se llevará a bordo del buque junto con los libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras.
The designated representative of the reception facility provider should provide the following form to the master of a ship that has just delivered waste. This form should be retained on board the vessel along with the appropriate Oil RB, Cargo RB or Garbage RB.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día 26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

ANEXO V

Modelo de notificación reducida para embarcaciones de pesca fresca y deportivas o de recreo

1	Nombre (Name)			
	Distintivo de llamada *(Call Sign)*		Bandera *(Flag)*	
2	Fecha y hora estimada de llegada (ETA) *(Estimated date and time of arrival)*	__/__/_____	__:__	
3	Fecha y hora estimada de salida (ETD) *(Estimated date and time of departure)*	__/__/_____	__:__	
4	Anterior puerto de escala *(Previous port of call)*		País *(Country)*	
5	Próximo puerto de escala *(Next port of call)*			
6	Fecha de la última entrega de desechos *(Date of the last waste-generated delivery)*	__/__/_____		
	Puerto de la última entrega de desechos *(Port of the last waste-generated delivery)*			
7	En este puerto deseo *(In this port I would like)*: (*)			
	Entregar todos los desechos *(Deliver all waste)* ☐	Entregar parte de los desechos *(Deliver some waste)* ☐		
	No entregar desechos *(Do not deliver waste)* ☐			

(*) Marcar lo que corresponda *(Tick as appropriate)*

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré desechos.
(I CONFIRM that the information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated onboard capacity to store all waste generated between notification and the next port at which waste will be delivered)

Fecha *(Date)*: __/__/____ Hora *(Time)*: __:__

El Capitán (Master)

NOTA: Las casillas sombreadas: 2, 3, 4, 5 y 7, solo se rellenarán por buques o embarcaciones en tránsito que no tengan su base en el puerto.
(The highlighted boxes 2, 3, 4, 5 and 7, should be fulfilled only by transit boats with no permanent berth in this port.)

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
24 MAR 2021
Acordándose su aprobación
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

SOLICITUD DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MARPOL

Nombre del buque :	
Distintivo de llamada :	**Nº OMI :**
Bandera :	**Consignatario :**
Lugar de atraque :	
ETA :	**ETD :**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Horario del servicio :	
Tipo de residuo	
☐ **MARPOL I (Residuos oleosos)** *Tipo :* ☐ ***B*** ☐ ***C***	**Cantidad :**
☐ **MARPOL IV (Aguas sucias)**	**Cantidad :**
☐ **MARPOL V (Basuras sólidas)**	**Cantidad :**
☐ **MARPOL VI (residuos sólidos)**	**Cantidad :**
☐ **OTROS RESIDUOS**	**Especificar:**

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO

☐ **SISTEMA DE BOMBEO**	**Características :**
☐ **OTROS**	

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 0 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA RECEPCIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS	Nº Ref.:	
	Incidencia Nº:	

Autoridad Portuaria de VILAGARCÍA	Puerto de VILAGARCÍA
Fecha del Incidente:	
Hora del Incidente:	
Hora de Inicio del Servicio:	
Hora de Término del Servicio:	

Tipo de Residuo	MARPOL Anexo:	Cantidad (m^3)

Descripción del Incidente

Causa		Detalles	
		Hora de Inicio del Servicio	Hora de Término del Servicio
Retraso indebido			
Incomparecencia de la empresa prestadora			
Carencia de medios necesarios		Medios aportados por la Empresa Prestadora	
		Medios aportados por el Barco:	
Deficiencias en la operación			
Otros			

Buque

Nombre	Bandera	Distintivo

Fecha de Cumplimentación del Formulario	Firma del Representante del Buque

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación
LA SECRETARIA
María Celeste María Otero

LISTA COMPROBACIÓN SEGURIDAD – CHECK LIST

Nº	PUNTOS A COMPROBAR / *CHECK ITEM*	BUQUE/*VESSEL*		RECEP/*RECEIV*	
1	¿Está el buque amarrado con seguridad para las condiciones previstas? *Is the vessel securely moored?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
2	¿Hay un acceso seguro para el paso de personal? *Is there safe access for personnel transfer?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
3	¿Se encuentra todo el personal involucrado en las operaciones provisto del adecuado equipo de protección personal (EPP)? *Are all personnel involved in the transfer operation attired with appropriate personal protective equipment (PPE)?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
4	¿Quién será designado para la supervisión de las operaciones? Nombre/Name *Who will be designated to supervise the transfer operation?* *Designación/Designation:*	.....		.....	
5	Se respetan las normas de No Fumar/No luces desnudas/No uso de teléfonos móviles? *Are the no smoking, no naked light and no mobile phone regulation being enforced?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
6	Se encuentra fácilmente disponible equipo apropiado contra derrames? *Is appropriate oil spill protection equipment readily available?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
7	¿Están tapados/cerrados todos los imbornales y drenajes sobre cubierta? *Are all scuppers and other overboard drains closed or plugged?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
8	¿Se ha establecido un procedimiento de comunicación entendido y probado por ambas partes? *Is the communication procedure established, understood and tested?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
9	¿Se ha celebrado una reunión previa para acordar los siguientes puntos?: *Has a pre transfer meeting held to ensure mutual understanding on?:* 1. Procedimiento de Comienzo, interrupción y parada / *Start, stop and shutdown procedure* 2. Procedimiento y señal para parada de Emergencia / *Emergency shut down signal and procedure* 3. Modo de vigilancia y turnos de trabajo / *Deck watch and shift arrangement.*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
10	¿Tienen las mangueras suficiente longitud y están sujetas adecuadamente para evitar tensiones? *Are the transfer hoses having sufficient slack and adequately supported to prevent undue strain?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
11	¿Se encuentran las mangueras en buenas condiciones y sin daños visibles? *Are the transfer hoses in good condition with no visible sign of damage?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
12	¿Las conexiones de las mangueras están con juntas en buenas condiciones y totalmente atornilladas y uniformemente apretadas? *Are the hose connections having gaskets in good condition, fully and evenly tightened?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
13	¿Se encuentran las bridas no en uso con bridas ciegas totalmente atornilladas y selladas? *Are all flange connections on the transfer system no in used securely blanked and shut off?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
14	¿Se dispone de contenedores/bandejas adecuadas para derrames en todas las conexiones? *Is adequate spill containment provided at all connections?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

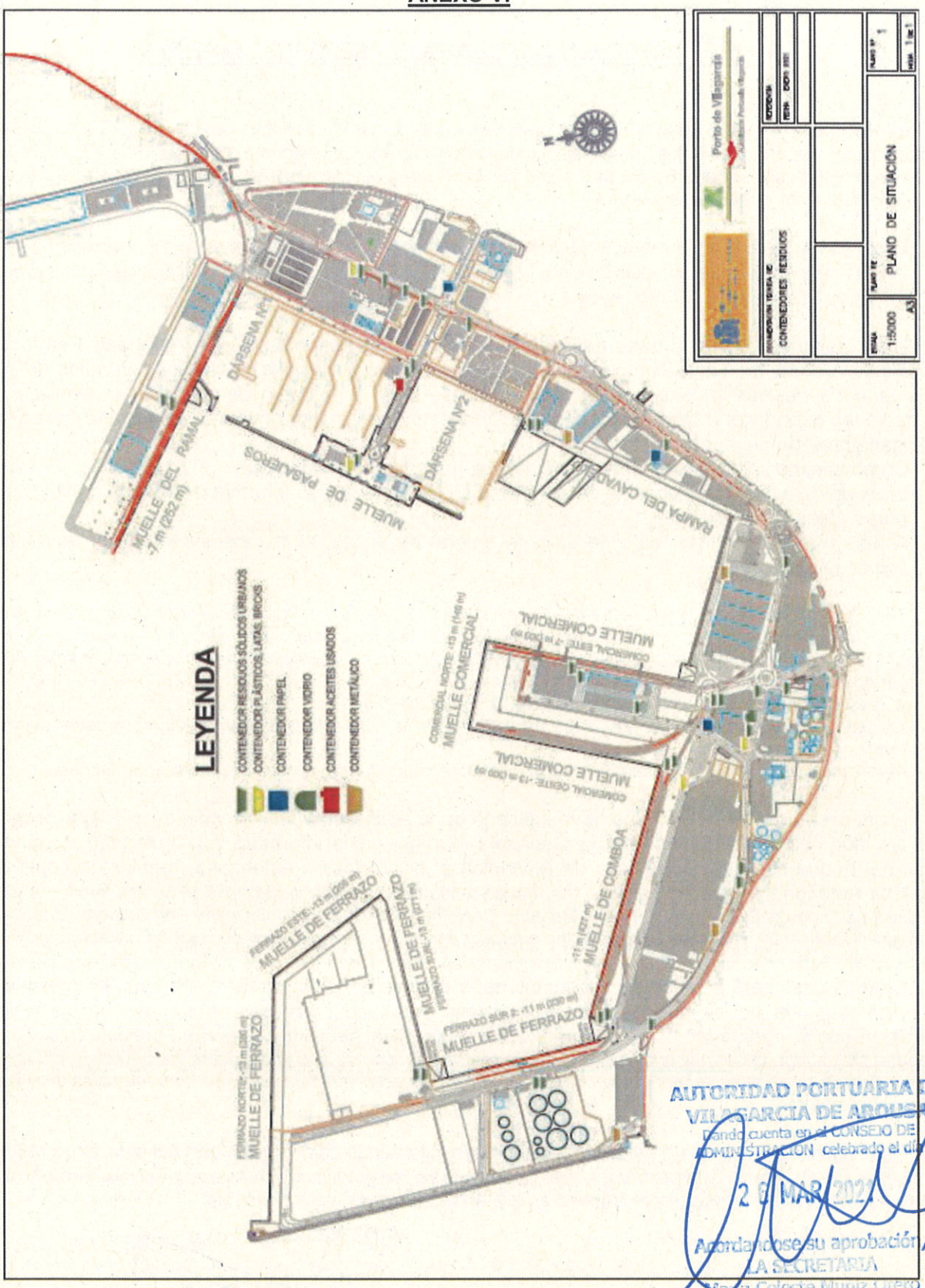
15	¿Se encuentra la linea de abordo libre para la transferencia y hay suficiente capacidad en los tanques para recibir la cantidad nominada? *Is the transfer system correctly lined up and sufficient ullage in the receiving tanks to receive the nominated quantity?*	SI YES ☐	NO ☐	SI YES ☐	NO ☐
16	¿Cual es el bombeo máximo acordado? *What is the agreed maximum transfer rate?*	..... m^3 / h		..... m^3 / h	
17	¿Cuál es la presión máxima de bombeo acordada? *What is the agreed maximum back pressure?*	..... bar		..... bar	
18	¿A que intervalos de tiempo se medirá el nivel de los tanques que reciben el producto? *At what interval will the level in receiving tanks gauged?*	cada ..... minutos.		every ..... minutes	

Los abajo firmantes han comprobado, donde corresponde de forma conjunta, los puntos de esta lista de comprobación, y han satisfecho que los puntos reseñados son a su entender correctos.
The following undersigned have checked, where appropriate jointly, the items on this checklist and have satisfied themselves that the entries made are correct to the best of their knowledge.

BUQUE / *VESSEL*	POR LA INSTALACIÓN PORTUARIA RECEPTORA *PORT RECEPTION FACILITY*
Nombre del buque / *Name of vessel* :	Muelle / *Berth* : .....
Cargo / *Rank-position* :	Cargo / *Rank-position* : .....
Nombre / *Name* :	Nombre / *Name* : .....
Firma / *Signature* :	Firma / *Signature* : .....
Fecha / *Date* :	Fecha / *Date* : .....

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 5 MAR 202.
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

ANEXO VI



AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 6 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

INFORMACIÓN A USUARIOS - SERVICIO MARPOL

El puerto de Vilagarcía dispone de las instalaciones adecuadas y suficientes para la recepción de diferentes tipos de residuos que transporten los buques ajustándose a lo indicado en el vigente convenio MARPOL. / *The port of Vilagarcía has adequate and sufficient facilities for the reception of different types of waste transported by ships, in accordance with the provisions of the current MARPOL agreement.*

El servicio de recogida de residuos MARPOL se prestará en el área de servicio de la Autoridad Portuaria durante las 24 horas del día y los 365 días del año. / *The MARPOL waste collection service will be provided in the service area of the Port Authority 24 hours a day, 365 days a year.*

Los Capitanes de los buques notificarán a la Capitanía Marítima y a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, mediante el modelo indicado en el *Anexo II "Modelo de notificación antes de entrar en el puerto de destino"* o, en su caso, mediante el *Anexo V "Modelo de notificación reducida para embarcaciones deportivas o de recreo"*, con antelación suficiente: Como mínimo veinticuatro horas antes de la llegada prevista del buque;

- Como mínimo veinticuatro horas antes de la llegada prevista del buque.
- En cuanto se conozca el puerto de escala, si se dispone de esa información menos de veinticuatro horas antes de su llegada.
- A más tardar en el momento de salir del puerto de salida, si la duración del viaje es inferior a veinticuatro horas.

The Captains of the ships will notify the Maritime Captaincy and the Port Authority of Vilagarcía de Arousa, using the model indicated in Annex II "Model of notification before entering the port of destination" or, where appropriate, through Annex V "Model of reduced notification for sports or pleasure boats", in sufficient time: At least twenty-four hours before the expected arrival of the ship;

- *At least twenty-four hours before the expected arrival of the ship.*
- *As soon as the port of call is known, if this information is available less than twenty-four hours before the arrival.*
- *At the latest at the time of leaving the port of departure, if the duration of the trip is less than 24 hours.*

En el caso de que el buque no haya indicado en la notificación su intención de entregar desechos, pero haya sido obligado a hacerlo por la Capitanía Marítima, ésta informará a la Autoridad Portuaria, el Capitán del buque solicitará el servicio de recepción a la instalación autorizada, remitiendo copia de la misma a la Autoridad Portuaria. / *In case that the ship has not indicated in the notification its intention to deliver waste, but it has been obliged to do so by the Maritime Captaincy, this one shall inform the Port Authority, the Captain of the ship will request the reception service to the authorized facility, sending a copy of it to the Port Authority.*

En todo caso será la empresa consignataria, o el armador o el Capitán del buque, la que solicite y coordine la recogida de los residuos con la empresa autorizada, excepto en el caso de los residuos MARPOL V, que son retirados de los buques diariamente sin necesidad de solicitud previa. / *In any case, it shall be the ship agent, or the owner or Captain of the ship, who requests and coordinates the collection of the waste with the authorized company, except in the case of MARPOL V waste, which is removed from the ships daily without need for prior request.*

En el puerto de Vilagarcía de Arousa, las empresas autorizadas para la prestación del servicio de MARPOL; Anexo I (tipos B y C), Anexo IV, Anexo V y Anexo VI son: / *In the port of Vilagarcía de Arousa, the companies authorized for the provision of the MARPOL service; Annex I (types B and C), Annex IV Annex V and Annex VI are:*

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste María Otero

CODISOIL, S.A. Polígono Industrial "A Granxa", parcela 5 36475 Porriño (Pontevedra)	TEL. – 986.342.576 # 699.438.625 FAX. – 986.342.577 E-MAIL. – codisoil@codisoil.com

TOCA SALGADO, S.L (TOYSAL) Camiño do Caramuxo, 65 – Polígono Zíes	TEL. – 986.422.355 FAX. – 986.424.268 E-MAIL. – info@toysal.com

Las reclamaciones relacionadas con eventuales deficiencias en la prestación del servicio de recepción de desechos y residuos deberán ser dirigidas a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa mediante escrito, fax, e-mail o cualquier otro medio a:/ *Claims related to possible deficiencies in the provision of the waste and waste reception service should be addressed to the Port Authority of Vilagarcía de Arousa by writing, fax, e-mail or any other means to:*

DPTO. DE SEGURIDAD Y OPERACIONES PORTUARIAS Muelle de Pasajeros, 1 36600 Vilagarcía de Arousa	TEL. – 986.565.910 # 696.163.826 FAX. – 986.565.908 E-MAIL. – seguridad@portovilagarcia.es

TARIFA OFICIAL MARPOL PARA EL PUERTO DE VILAGARCÍA (año 2019)

MARPOL OFFICIAL FARES FOR VILAGARCIA´S HARBOUR (year 2019)

Servicio de basuras sólidas. (Anexos V y VI MARPOL) ***Garbage Disposal (MARPOL Annexes V and VI)***	
Servicio mínimo (estancia 4 días) por estancia de buque. *Minimum fare (stay 4 days) for ship´s stay*	49.00€

Servicio de basuras sólidas. (Anexos V y VI MARPOL) ***Garbage Disposal (MARPOL Annexes V and VI)***	
Servicio de Contenedor plástico de 1,1 m³ *Skip of 1,1 m³ for plastic waste.*	65€
Servicio de Contenedor de hierro de 5 m³, con residuos asimilables a Residuos Industriales *Skip of 5 m³ for iron waste, with waste similar to Urban Solid Waste*	136€
Servicio de Contenedor de hierro de 5 m³, con residuos asimilables a Residuos Industriales. *skip of 5 m³ for iron waste, with waste similar to Industrial Solid Waste*	184€

Servicio de basuras sólidas. (Anexos V y VI MARPOL) ***Garbage Disposal (MARPOL Annexes V and VI)***	
Por día de recogida *Per day of collection*	14€
Por Contenedor de 1,1 m³ *Per container of 1,1 m³*	30€
Por Contenedor de 5 m³ *Per container of 5 m³*	50€

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Cumplido cuanto prevé el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día 26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Mezclas Oleaginosas Contaminantes. (Anexos I y IV MARPOL) *Contaminating Oily Mixtures (MARPOL Annexes I and IV)*	
Precio m³ de MARPOL- Liquido *Price m³ of MARPOL- Liquid*	90.23 €/m³
Precio m³ de MARPOL de alta densidad (lodos, fangos o productos que no sean líquidos a temperatura ambiente) *Price m³ of MARPOL of high density (sludge, mud or products that are not liquid at ambient temperture)*	125 €/m³

Mezclas Oleaginosas Contaminantes. (Anexos I y IV MARPOL) *Contaminating Oily Mixtures (MARPOL Annexes I and IV)*	
Utilización bomba, manguera y personal *Using pump, hose and staff*	29 €/h

RECARGOS/ *SURCHARGES*

Sobre estas tarifas, no se aplicara el recargo correspondiente a todos los servicios efectuados fuera de horas de servicio y los prestados en Sábados, Domingos y Festivos. / *The surcharges corresponding to all services done out of working hours as well as those done on Saturdays, Sundays and holidays will be added to the previous fares.*

PRODUCTOS GENERADOS POR REPARACIÓN / Waste Originated in Rapairs.

Por los vertidos generados por reparación, los buques a través de su consignatario o capitán abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponde por los volúmenes recogidos. / *Fort he discharges generated by repair ships, ships though his agent or captain paid directly to the volumen collected.*

Los prestadores del servicio podrán convenir con sus usuarios, a su cargo, descuentos comerciales sobre la tarifa, en función, entre otros, de los tipo y volúmenes anuales de los desechos entregados. / *Service providers may agree with its users, trade discounts on the tariff, based in the types and volúmes of waste delivered annually.*

ANEXOS IV Y VI

Las descargas correspondientes a los Anexos IV y VI, los buques abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponde por los volúmenes recogidos. / *The discharges for Annex IV an VI, directly ships pay the service provider, the rate corresponding to the volumes collected.*

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Apoderada en Resolución,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

9.- Acuerdo FORESA-CODISOIL

Asunto: Servicio de Recepción para los residuos de carga y aguas de lastre contaminado de buques con destino a las instalaciones de almacenamiento del muelle de Ferrazo.
N/R.: Recepción de residuos.

A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Muelle de Pasajeros, 1
36600 Vilagarcía de Arousa

FORESA, INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL NOROESTE, S.A.U. (FORESA), con domicilio social en Avda. Doña Urraca, núm. 91, 36650 Caldas de Reis (Pontevedra), con CIF núm. A-28141224, y actuando en su nombre y representación Dña. Begoña Gómez Comba, mayor de edad, titular del D.N.I. núm. 33.994.547-H, ante la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, comparece y

EXPONE:

I. Que con fecha 29 de septiembre de 2020 fue notificado escrito de requerimiento por parte de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por el que se requiere a mi representada, en relación con sus instalaciones en la terminal en el muelle de Ferrazo, para que detalle *"los medios de recepción disponibles en la terminal para residuos de carga incluidos en los Anexos I y II del Convenio MARPOL o, en su defecto, presente un contrato/acuerdo con un tercero para realizar el servicio de recepción de residuos procedentes de buques con destino a la terminal".*

II. Que en respuesta al requerimiento indicado en el párrafo anterior, por medio del presente escrito mi representada procede a realizar las siguientes

MANIFESTACIONES

Que de conformidad con lo solicitado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado apartado 3 del artículo 63 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, FORESA, INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL NOROESTE, S.A.U. pone de manifestación la existencia de un acuerdo con un tercero con licencia para realizar el servicio de recepción de los residuos de carga y de las aguas de lastre contaminadas de los buques con destino a sus instalaciones ubicadas en el muelle de Ferrazo, en Vilagarcía de Arousa.

En este sentido, mi representada tiene un acuerdo con la empresa CODISOIL, S.A., para la prestación de los servicios requeridos en relación con el tratamiento de los residuos de carga incluidos en los Anexos I y II del Convenio MARPOL procedentes de buques con destino a la mencionada terminal de productos químicos e hidrocarburos, lo cual se acredita con el documento anexo al presente escrito.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
20 MAR
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que por medio del presente escrito y de los documentos que lo acompañan se tenga por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento efectuado por parte del organismo al que me dirijo, y todo ellos a los efectos oportunos.

Vilagarcía de Arousa, 21 de octubre de 2020

FORESA, Industrias Químicas del Noroeste, S.A.U.

P.p.

FORESA
Industrias Químicas del Noroeste, S.A.U.

Fdo.- Begoña Gómez Comba

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

En Vilagarcía de Arousa, a 19 de octubre de 2020

De una parte, **FORESA, INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL NOROESTE, S.A.U. (FORESA)**, con domicilio social en Avda. Doña Urraca, núm. 91, 36650 Caldas de Reis (Pontevedra), con CIF núm. A-28141224.

De otra parte, **CODISOIL, S.A. (CODISOIL)**, con domicilio social en Paseo de la Castellana – Edif. Torre Espacio PLT 50 BLQ. D, 28046 Madrid, con CIF núm. A-79322947.

Ambas partes, por medio del presente escrito, vienen a realizar la siguiente

DECLARACIÓN

Que por medio del presente escrito, FORESA y CODISOIL ponen de manifiesto la existencia de un acuerdo entre ambas empresaspara la prestación de los servicios requeridos en relación con el tratamiento de los residuos de carga incluidos en los Anexos I y II del Convenio MARPOL procedentes de buques con destino a laterminal de productos químicos e hidrocarburos que gestiona FORESA, ubicadas en la terminal de Ferrazo, en el puerto de Vilagarcía de Arousa

Y para que así conste a todos los efectos, firmamos la presente declaración en la fecha y lugar que se indican en el encabezamiento.

FORESA, INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL NOROESTE, S.A.

Fdo.- Begoña Gomez Comba
Directora de Fabrica

CODISOIL S.A.

CIF A-79.322.947

Fdo.- David Lorenzo Hernandez
Gerente Negocio.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

10.- Contrato Marina Villagarcía - Ingaroil

Ingaroil
ayudando al medio ambiente

CONFIRMACIÓN RECOGIDA DE RESIDUOS Y ACEITE

Con este escrito, confirmamos que la empresa Marina Vilagarcia S.L., CIF: B-15673924, Peirao de Pasaxeiros S/N, 36600 – Villagarcia de Arosa, Pontevedra.

Tiene contratado con nosotros Ingaroil SL, CIF B1539916, Avd. de Santiago 23, 15840 Santa Comba, el Servicio de Recogida de Residuos y Aceite.

Con fecha de hoy 23.02.2021, han solicitado la recogida de residuos y aceite.

En Santa Comba, a 23 de febrero de 2021

Ingaroil
INGAROIL, SL - Avd. Santiago, 23 - 15840
Santa Comba - A Coruña C.I.F. B1539916-
ingaroil@ingaroil.com

FDO. JUAN JOSE POSE VILARNOVO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
23 MAR. ...
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

INGAROIL, S.L.U.
Avd. Santiago, Nº 23 • 15840 Santa Comba • A Coruña
Telf.: 981 104 730 • Fax: 981 068 115 • Telf. 24h: 981 104 381
ingaroil@ingaroil.com

CONTRATO Nº: 4019/2021

CONTRATO-COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE RESIDUOS ENTRE INGAROIL, S.L.U. Y MARINA VILAGARCÍA S.L.

En Santa Comba a 23 de febrero de 2021

De una parte, D. Juan José Pose Vilarnovo con D.N.I.: 33293391-V, en nombre y representación de la empresa **INGAROIL S.L.U.** (Gestor final de aceites usados e hidrocarburos y gestor de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos) con domicilio social en Avenida de Santiago nº 23, 15840 Santa Comba (A Coruña) C.I.F. B15399116.

Y, de otra parte, D. José Teijido Marcos con D.N.I: 32828888E en nombre y representación de la empresa Marina Vilagarcía S.L. con domicilio social en Peirao dos Pasaxeiros S/N, 36600 Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, C.I.F.: nº: B15673924 nº de autorización como productor, en la Xunta de Galicia **P-P/011/2005**.

ACUERDAN:

1º.-Que, la empresa Marina Vilagarcía S.L. en adelante el Productor, con el fin de cumplir con la legislación vigente que establece que: LOS POSEEDORES DE ACEITES USADOS O CUALQUIER OTRO RTP, ESTÁN OBLIGADOS A SU ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO, podrá durante un periodo de dos años a entregar y facilitar la recogida de los residuos que produzca a la empresa INGAROIL S.L. (GESTOR AUTORIZADO para la recogida de los mismos por la Xunta de Galicia, Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras).

2º.- En Anexo I se adjunta tarifa de precios vigente para la recogida de residuos. Si dicha tarifa sufriera alguna variación se le comunicaría al cliente a la mayor brevedad posible.

3º.- Por acuerdo de las partes, la forma de pago será mediante ES37

2	0	8	0		0	7	1	4		8	4		3	0	4	0	0	2	7	9	5	6	

4º.- El presente contrato estará vigente durante un periodo de dos años y se renovará tácitamente, salvo la renuncia de cualquiera de las partes, que deberá comunicarlo a la otra con un plazo mínimo de tres meses de antelación.

5º.- Este contrato de entrega de Residuos servirá a los efectos oportunos como carta de aceptación por parte de INGAROIL S.L.U.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo afecto en el lugar y fecha arriba indicados.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
25 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
Celeste Muñiz Otero

Por INGAROIL S.L.U.

Fdo. D. Juan José Pose Vilarnovo

Por.

Fdo. D. José Teijido Marcos

INGAROIL, S.L.U.
Avd. Santiago, Nº 23 • 15840 Santa Comba • A Coruña
Telf.: 981 104 730 • Fax: 981 068 115 • Telf. 24h: 981 104 381
ingaroil@ingaroil.com

EXPONEN

1. Que **INGAROIL, S.L.U.** es una empresa dedicada a la actividad de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos, siendo para ello **Gestor Autorizado** por la Consellería de Medio Ambiente Xunta de Galicia número de autorizaciones **SC-RP-IPPC-XA-00017, . SC-I-IPPC-XA-00018, CO-I-NP-XRT-00185, CO-RP-P-XRT-00053, CO-RP-P-NR-00008, CO-I-NP-NR-00028.**

2. Que el **PRODUCTOR** está interesado en concertar un convenio con **INGAROIL, S.L.U.**, para la Gestión de Residuos desarrollado en este documento.

Que, como consecuencia de todo lo anterior, ambas partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con los siguientes:

PACTOS

PRIMERO:

OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto ofrecer al **PRODUCTOR** los servicios que se desarrollan a continuación:

- ☐ Recogida selectiva, por instalación adherida, de los residuos generados por el **PRODUCTOR.**
- ☐ Transporte y entrega, en las condiciones estipuladas según la normativa en vigor, de los residuos a los distintos centros autorizados para su gestión.
- ☐ Etiquetado e identificación de cada uno de los recipientes que se precise para el almacenamiento temporal "in situ" de los distintos residuos, ya sean sólidos o líquidos.
- ☐ Preparación y envío a la Administración Autonómica de las Notificaciones Previas de Traslado de Residuos, para aquellos que los precisen (Residuos Peligrosos), de la cumplimentación y entrega de los Documentos de Control y Seguimiento que deben acompañar a los distintos Residuos en su traslado, así como de las Fichas de Seguridad y Hojas de Parte. Para los Residuos no Peligrosos, se procederá a cumplimentar los Albaranes facilitados por el Centro Receptor de los mismos.

SEGUNDO:

TIPO DE RESIDUOS.- Los residuos del presente convenio se adjuntan en el Anexo, siendo éstos Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Los centros seleccionados para el destino final de las diversas fracciones serán aquellas instalaciones autorizadas según la tipología de residuos a tratar.

TERCERO:

OBLIGACIONES.- Será obligación de **INGAROIL, S.L.U.**, la entrega de un albarán justificativo de la recepción del material, así como, del cambio de titularidad del mismo.
El PRODUCTOR está obligado a:

- ☐ Almacenar los residuos de forma segregada y en las condiciones más adecuadas en función de su naturaleza y tipología, según las indicaciones del personal de **INGAROIL, S.L.U.**
- ☐ Facilitar en la medida de lo posible las tareas de recogida, garantizando la accesibilidad a las zonas de almacenamiento.
- ☐ Mantener las condiciones de seguridad durante las operaciones de recogida.
- ☐ Utilizar el material cedido, contenedores y etiquetas identificativas, de acuerdo a su naturaleza, destino y dentro de los límites de su capacidad, comprometiéndose a su devolución en el momento que se le requiera.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
28 MAR 2024
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
Fdo. Celeste Muñiz Otero

Ingaroil
ayudando al medio ambiente

INGAROIL, S.L.U.
Avd. Santiago, Nº 23 • 15840 Santa Comba • A Coruña
Telf.: 981 104 730 • Fax: 981 068 115 • Telf. 24h: 981 104 381
ingaroil@ingaroil.com

CUARTO.

MEDIOS.- Para la realización de los trabajos descritos **INGAROIL, S.L.U.**, cuenta con una flota de vehículos de distintos tamaños y capacidades. El traslado de cada residuo se hará en las condiciones adecuadas atendiendo a su naturaleza y a las medidas de seguridad necesarias.

INGAROIL, S.L..U.. facilitará distintos tipos de recipientes para la recogida y almacenamiento temporal de los residuos que produzcan (contenedores, garrafas, big-bags y/o otros envases), de formas y tamaños variables, según sus ratios de producción y su disponibilidad de espacio.

QUINTO.

SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO.- Toda la documentación requerida para la recogida, será preparada por Ingaroil, S.L. y enviada a los organismos correspondientes. A su vez, **INGAROIL, S.L.U.** facilitará al **PRODUCTOR** documentación de la entrega y cambio de titularidad de los distintos residuos.

La recogida de los residuos se realizará atendiendo a:

- Posibilidad de contaminación de los residuos por derrames.
- Características físicas de los residuos peligrosos y no peligrosos, mucho más voluminosos.
- Necesidad de emplear vehículos distintos para cada grupo de residuos.
- Frecuencia de recogida.

En cualquier caso, el sistema de funcionamiento descrito respetará las características particulares de cada residuo y los requisitos administrativos de su gestión, en función de su naturaleza.

SEXTO.

COSTE DE LOS SERVICIOS.- Según figure en el anexo.

SÉPTIMO.

CONDICIONES DE PAGO.- La facturación de los servicios prestados se realizará según lo establecido en el punto 3º del contrato.

OCTAVO.

RESPONSABILIDADES.- El **PRODUCTOR** deberá garantizar que los residuos por ella depositados serán exclusivamente los recogidos en el anexo, procedentes única y exclusivamente de sus talleres y se comprometerán a mantener indemne a **INGAROIL, S.L.U.** por las acciones civiles, penales, expedientes, sanciones, etcétera, que resulten del incumplimiento por su parte de la referida garantía.

NOVENO.

OTROS.- El presente convenio se regirá por lo pactado expresamente en las cláusulas del mismo, en su defecto por la legislación en materia civil y mercantil que sea de su aplicación.

Queda convenida la sumisión de las partes a la competencia de los Juzgados y Tribunales de A Coruña, para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto en todas sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicado.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA
Dando cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
2 6 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Por el Xestor

INGAROIL, S.L.
GESTOR AUTORIZADO
XUNTA DE GALICIA
C.I.F.: B-15.399.116

Por el Productor

32828888E
JOSE TEIJIDO
(R: B15673924)

Firmado digitalmente por 32828888E JOSE TEIJIDO (R: B15673924)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg15621 Hoja C-32431 /Tomo:2159 / Folio:48 /Fecha:13/06/2013 /Inscripción:5>, serialNumber=IDCES-32828888E, givenName=JOSE, sn=TEIJIDO MARCOS, cn=32828888E JOSE TEIJIDO (R: B15673924), 2.5.4.97=VATES-B15673924, o=MARINA VILAGARCIA SL, c=ES
Fecha: 2021.02.24 10:33:24 +01'00'

Ingaroil
ayudando al medio ambiente

INGAROIL, S.L.U.
Avd. Santiago, Nº 23 • 15840 Santa Comba • A Coruña
Telf.: 981 104 730 • Fax: 981 068 115 • Telf. 24h: 981 104 381
ingaroil@ingaroil.com

LISTADO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	NO ASOCIADOS PRECIO (€/KG.)	ASOCIADOS PRECIO (€/KG.)
Absorbentes usados y latiguillos (hilos, trapos, papeles..)	0,34 €	0,27 €
Aceite usado	Sin cargo	Sin cargo
Aerosoles vacíos (excluídos de poliuretano)	1,71 €	1,50 €
Aerosoles de poliuretano y Aerosoles con producto	3,20 €	3,00 €
Agua con hidrocarburos	0,25 €	0,14 €
Aguas cabina de pintura	0,48 €	0,44 €
Aguas cabina de pintura (en latas)	0,80 €	0,73 €
Anticongelante	0,29 €	0,18 €
Baterías agotadas de plomo	Según mercado	Según mercado
Defensas de vehículos	0,23 €	0,15€/Kg - 0,8€/unidad
Disolvente no halogenado	0,29 €	0,25 €
Disolvente halogenado	1,70 €	1,50 €
Envases metálicos vacíos	0,29 €	0,20 €
Envases plásticos vacíos	0,31 €	0,20 €
Equipos electrónicos obsoletos	0,43 €	0,23 €
Filtros de aceite	0,15 €	0,12 €
Filtros de aire	0,30 €	0,27 €
Filtros de cabina de pintura	0,34 €	0,31 €
Fluorescentes	1,82 €	0,50 €
Grasas lubricantes	0,46 €	0,41 €
Lodos de pintura (secos) o restos de pintura (solidos)	0,45 €	0,30 €
Lodos de pintura o restos de pintura (liquidos)	0,65 €	0,55 €
Lodos/fango de aceite y/o lavado	0,29 €	0,27 €
Lunas, vidrios	0,12 €	0,07 €
Neumáticos fuera de uso (turismo)	1,20€/ud	1€/ud
Neumáticos Industriales (hasta 1,40 m de diámetro)	2,20€/ud	2€/ud
Pastillas de freno con amianto	0,51 €	0,47 €
Pilas agotadas	0,57 €	0,30 €
Plástico no peligroso	0,23 €	0,15 €
Polvo de lijado	0,29 €	0,21 €
Resto de combustibles	0,23 €	0,21 €
Restos de plomo	0,11 €	Sin cargo
Sepiolita contaminada	0,46 €	0,27 €
Taladrinas, emulsiones no cloradas	0,34 €	0,27 €
Tierra con hidrocarburos	0,23 €	0,21 €
Toner	0,40 €	0,25 €
Cartón (1 m³ - Servicio Mínimo)	35,00 €/m³	30,00 €/m³
Madera (1 m³ - Servicio Mínimo)	35,00 €/m³	30,00 €/m³

El transporte para los aceites y baterías será sin cargo y para el resto de residuos 55€ hasta 2 m³ (Servicio Mínimo)
A partir del tercer metro cúbico y posteriores, el importe por cada uno de ellos es de 20€/m³
Entregar residuos **NO** segregados o indebidamente almacenados aumentará el coste del residuo al doble de su importe establecido.
Entregar **neumáticos sucios** incrementaré su coste al doble de su importe establecido
Entrega directa en nuestros Centros de Tratamiento: 20€ primer m³ y 10€ por m³ a mayores, más coste del residuo
Estos precios serán incrementados con el IVA vigente en el momento.

POR EL GESTOR: INGAROIL

POR EL PRODUCTOR:
32828888E
JOSE TEIJIDO
(R: B15673924)

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
Dada cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día
26 MAR 2021
Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero